

Art. 7.º de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

(En función que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del trámite	Descripción del trámite	Cómo acceder al trámite (De describir en detalle los puntos que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del trámite (De describir los requisitos que requiere la obtención del servicio y donde se obtienen)	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y hora)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del trámite (Describir si es para ciudadanía en general, persona natural, persona jurídica, ONG, Personal Público)	Oficina y dependencia que ofrece el trámite	Dirección y teléfono de la oficina y dirección que ofrece el servicio para descargar y/o página de inicio del sitio web (y descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Trámite Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Podrá realizarse por cualquier ciudadano/a para conocer el manejo de los recursos que hacen las instituciones del estado	1. Envió de la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. Retiro la comunicación con la respuesta a la solicitud de acuerdo al medio que haya elegido.	1. Envió de la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. Retiro la comunicación con la respuesta a la solicitud de acuerdo al medio que haya elegido.	1. Formulario de acceso a información	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días hábiles	Usuarios	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Trámite 100% presencial	<a href="#">Solicitud de acceso</a>	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	0	0	Información se encuentra en proceso de procesamiento en función de la normativa legal vigente
2	Gestión para organizaciones	Aprobación de disolución de microempresas asociadas	Trámite orientado a aprobar la disolución de microempresas asociadas, para ello el MDT respalda la solicitud de disolución enviada por el Director Regional de Trabajo y Servicio Público. El MDT entregará un Acuerdo Ministerial de disolución de la Organización Social al usuario.	Trámite orientado a aprobar la disolución de microempresas asociadas, para ello el MDT respalda la solicitud de disolución enviada por el Director Regional de Trabajo y Servicio Público. El MDT entregará un Acuerdo Ministerial de disolución de la Organización Social al usuario.	1. Presentar la solicitud de aprobación de disolución de microempresas asociadas en las ventanillas de la Secretaría General, dirigida al Director Regional de Trabajo y Servicio Público. 2. Recibir el acuerdo de disolución de la microempresa asociada.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días hábiles	Organizaciones	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESKTOP"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	0	2	Información se encuentra en proceso de procesamiento en función de la normativa legal vigente
3	Gestión para organizaciones	Aprobación de personería jurídica a microempresas asociadas	Trámite orientado a aprobar la concesión de Personería Jurídica de Microempresas Asociadas, cuyo único objeto sea el establecimiento, administración y funcionamiento de uno o varios centros de capacitación y formación profesional, a nivel nacional, para ello el MDT respalda la solicitud escrita (DPA) de aprobación dirigida al Director Regional de Trabajo y Servicio Público. El MDT entregará un Acuerdo Ministerial de otorgamiento de personería jurídica con aprobación de estatutos.	Trámite orientado a aprobar la concesión de Personería Jurídica de Microempresas Asociadas, cuyo único objeto sea el establecimiento, administración y funcionamiento de uno o varios centros de capacitación y formación profesional, a nivel nacional, para ello el MDT respalda la solicitud escrita (DPA) de aprobación dirigida al Director Regional de Trabajo y Servicio Público. El MDT entregará un Acuerdo Ministerial de otorgamiento de personería jurídica con aprobación de estatutos.	1. Presentar la solicitud de aprobación de personería jurídica a microempresas asociadas, en las ventanillas del Ministerio del Trabajo. 2. Recibir el acuerdo ministerial de otorgamiento de personería jurídica. * En el caso de que existan observaciones el usuario deberá acercarse a resolver las mismas y realizar las correcciones correspondientes para continuar con el trámite.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días hábiles	Organizaciones	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESKTOP"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	0	0	Información se encuentra en proceso de procesamiento en función de la normativa legal vigente
4	Gestión para organizaciones	Aprobación de reformas de estatutos de microempresas asociadas	Trámite orientado a aprobar la reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales: Fundaciones y/o Corporaciones, tomando en cuenta que las Fundaciones buscan o promueven el bien común de la sociedad, incluyendo las actividades de promoción, desarrollo, mejorar dicho bien en sus aspectos sociales, culturales, educacionales, actividades relacionadas con la historia y transformación pública, cuyo único objeto sea la capacitación y formación profesional sin fines de lucro y por otra parte las Corporaciones la búsqueda y promoción del bien común de su miembro, el bien público o general de una subunidad en particular, la jurisdicción es por Direcciones Regionales.	Trámite orientado a aprobar la reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales: Fundaciones y/o Corporaciones, tomando en cuenta que las Fundaciones buscan o promueven el bien común de la sociedad, incluyendo las actividades de promoción, desarrollo, mejorar dicho bien en sus aspectos sociales, culturales, educacionales, actividades relacionadas con la historia y transformación pública, cuyo único objeto sea la capacitación y formación profesional sin fines de lucro y por otra parte las Corporaciones la búsqueda y promoción del bien común de su miembro, el bien público o general de una subunidad en particular, la jurisdicción es por Direcciones Regionales.	1. Presentar la solicitud escrita dirigida al Director Regional de Trabajo y Servicio Público en las ventanillas de la Secretaría General a nivel nacional. 2. Recibir la respuesta.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días hábiles	Organizaciones	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 2. Correo Electrónico	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESKTOP"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	0	2	Información se encuentra en proceso de procesamiento en función de la normativa legal vigente
5	Gestión para organizaciones	Registro de directivas de microempresas asociadas	Trámite orientado a registrar la directiva aprobada por la asamblea general de socios de una microempresa asociada.	Trámite orientado a registrar la directiva aprobada por la asamblea general de socios de una microempresa asociada.	1. Presentar la solicitud escrita de registro de directivas de microempresas asociadas en las ventanillas del Ministerio del Trabajo. 2. Recibir el folio de aprobación de registro de la directiva de la directiva de la directiva.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días hábiles	Organizaciones	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESKTOP"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	2	25	Información se encuentra en proceso de procesamiento en función de la normativa legal vigente
6	Gestión para organizaciones	Registro de inclusión y/o exclusión de socios en microempresas asociadas	Trámite orientado a registrar la inclusión y/o exclusión de socios de microempresas asociadas, cuyo único objeto sea el establecimiento, administración y funcionamiento de uno o varios centros de capacitación y formación profesional, a nivel nacional.	NO/A	1. Describir el formulario DDC-002 del siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gub.cl/biblioteca/">http://www.trabajo.gub.cl/biblioteca/</a> 2. Presentar la solicitud de registro de inclusión y/o exclusión de socios en microempresas asociadas en las ventanillas de la Secretaría General a nivel nacional. 3. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo, vía correo electrónico entregado para notificaciones. * En el caso de que el usuario requiera el folio del oficio de respuesta deberá acercarse a las oficinas de las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales competentes a su jurisdicción.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	NO/A	NO/A	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESKTOP"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	1	6	Información se encuentra en proceso de procesamiento en función de la normativa legal vigente
7	Gestión para organizaciones	Aprobación de estatutos y personería jurídica en organizaciones laborales del sector público	Trámite orientado a aprobar los estatutos y personería jurídica de organizaciones laborales en el sector público.	Trámite orientado a aprobar los estatutos y personería jurídica de organizaciones laborales en el sector público.	1. Describir el formulario DDC-002 del siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gub.cl/biblioteca/">http://www.trabajo.gub.cl/biblioteca/</a> 2. Presentar la solicitud de aprobación de estatutos y personería jurídica de organizaciones laborales en las ventanillas de la Secretaría General a nivel nacional. 3. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo, vía correo electrónico entregado para notificaciones. * En el caso de que el usuario requiera el folio del oficio de respuesta deberá acercarse a las oficinas de las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales competentes a su jurisdicción.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días hábiles	Organizaciones	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Información en línea	<a href="#">FORMULARIO DE SOLICITUD PARA APROBACION DE ESTATUTOS Y PERSONERIA JURIDICA EN ORGANIZACIONES LABORALES DEL SECTOR PUBLICO</a>	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	4	50	Información se encuentra en proceso de procesamiento en función de la normativa legal vigente
8	Gestión para organizaciones	Aprobación de reformas a estatutos de organizaciones laborales	Trámite orientado a aprobar las reformas de estatutos de las organizaciones laborales.	Trámite orientado a aprobar las reformas de estatutos de las organizaciones laborales.	1. Describir el formulario DDC-002 del siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gub.cl/biblioteca/">http://www.trabajo.gub.cl/biblioteca/</a> 2. Presentar la solicitud de reformas de estatutos de Organizaciones Laborales en las ventanillas de la Secretaría General a nivel nacional. 3. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo, vía correo electrónico entregado para notificaciones. * En el caso de que el usuario requiera el folio del oficio de respuesta deberá acercarse a las oficinas de las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales competentes a su jurisdicción.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días hábiles	Organizaciones	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Parcialmente en línea	<a href="#">FORMULARIO DE SOLICITUD PARA APROBACION DE REFORMAS A ESTATUTOS EN ORGANIZACIONES LABORALES</a>	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	9	307	Información se encuentra en proceso de procesamiento en función de la normativa legal vigente
9	Gestión para organizaciones	Aprobación de estatutos y personería jurídica en organizaciones laborales del sector privado	Trámite orientado a realizar la aprobación de estatutos y otorgar personería jurídica a organizaciones laborales.	Trámite orientado a realizar la aprobación de estatutos y otorgar personería jurídica a organizaciones laborales.	1. Describir el formulario DDC-002 del siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gub.cl/biblioteca/">http://www.trabajo.gub.cl/biblioteca/</a> 2. Presentar la solicitud de aprobación de estatutos y personería jurídica de organizaciones laborales en el formulario DDC-002. 3. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días hábiles	Organizaciones	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Información en línea	<a href="#">FORMULARIO DE SOLICITUD PARA APROBACION DE ESTATUTOS Y PERSONERIA JURIDICA EN ORGANIZACIONES LABORALES DEL SECTOR PRIVADO</a>	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	4	43	Información se encuentra en proceso de procesamiento en función de la normativa legal vigente
10	Gestión para organizaciones	Registro de directivas de organizaciones laborales del sector público	Trámite orientado a realizar el registro de directivas de organizaciones laborales para trabajadores del sector público	Trámite orientado a realizar el registro de directivas de organizaciones laborales para trabajadores del sector público	1. Describir el formulario DDC-002 del siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gub.cl/biblioteca/">http://www.trabajo.gub.cl/biblioteca/</a> 2. Presentar la solicitud de registro de Directivas de Organizaciones Laborales en las ventanillas de la Secretaría General a nivel nacional. 3. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo, vía correo electrónico entregado para notificaciones. * En el caso de que el usuario requiera el folio del oficio de respuesta deberá acercarse a las oficinas de las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales competentes a su jurisdicción.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días hábiles	Organizaciones	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Información en línea	<a href="#">FORMULARIO DE SOLICITUD PARA REGISTRO DE DIRECTIVAS EN ORGANIZACIONES LABORALES DEL SECTOR PUBLICO</a>	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	31	369	Información se encuentra en proceso de procesamiento en función de la normativa legal vigente
11	Gestión para organizaciones	Registro de directivas de organizaciones laborales en el sector privado	Trámite orientado a realizar el registro de directivas de organizaciones laborales para trabajadores del sector privado	Trámite orientado a realizar el registro de directivas de organizaciones laborales para trabajadores del sector privado	1. Describir el formulario DDC-002 del siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gub.cl/biblioteca/">http://www.trabajo.gub.cl/biblioteca/</a> 2. Presentar la solicitud de registro de Directivas de Organizaciones Laborales en las ventanillas de la Secretaría General a nivel nacional. 3. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo, vía correo electrónico entregado para notificaciones. * En el caso de que el usuario requiera el folio del oficio de respuesta deberá acercarse a las oficinas de las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales competentes a su jurisdicción.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días hábiles	Organizaciones	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Información en línea	<a href="#">FORMULARIO DE SOLICITUD PARA REGISTRO DE DIRECTIVAS EN ORGANIZACIONES LABORALES DEL SECTOR PRIVADO</a>	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	37	438	Información se encuentra en proceso de procesamiento en función de la normativa legal vigente
12	Gestión para organizaciones	Registro de exclusión de socios de organizaciones laborales	Trámite orientado a registrar la exclusión de socios de organizaciones laborales.	Trámite orientado a registrar la exclusión de socios de organizaciones laborales.	1. Describir el formulario DDC-002 del siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gub.cl/biblioteca/">http://www.trabajo.gub.cl/biblioteca/</a> 2. Presentar la solicitud de registro de exclusión de socios de organizaciones laborales, en las ventanillas del Ministerio del Trabajo. 3. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días hábiles	Organizaciones	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 2. Sitio Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	Información en línea	<a href="#">FORMULARIO DE SOLICITUD PARA REGISTRO DE EXCLUSION DE SOCIOS EN ORGANIZACIONES LABORALES</a>	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	2	25	Información se encuentra en proceso de procesamiento en función de la normativa legal vigente
13	Gestión para organizaciones	Registro de inclusión de socios de organizaciones laborales del sector público	Trámite orientado a registrar la inclusión de socios de organizaciones laborales del sector público	Trámite orientado a registrar la inclusión de socios de organizaciones laborales del sector público	1. Describir el formulario DDC-002 del siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gub.cl/biblioteca/">http://www.trabajo.gub.cl/biblioteca/</a> 2. Presentar la solicitud de registro de inclusión de socios de organizaciones laborales en las ventanillas del Ministerio del Trabajo. 3. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días hábiles	Organizaciones	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	Información en línea	<a href="#">FORMULARIO DE SOLICITUD PARA REGISTRO DE INCLUSION DE SOCIOS EN ORGANIZACIONES LABORALES DEL SECTOR PUBLICO</a>	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	3	36	Información se encuentra en proceso de procesamiento en función de la normativa legal vigente
14	Gestión para organizaciones	Registro de inclusión de socios de organizaciones laborales en el sector privado	Trámite orientado a registrar la inclusión de socios de organizaciones laborales en el sector privado.	Trámite orientado a registrar la inclusión de socios de organizaciones laborales en el sector privado.	1. Describir el formulario DDC-002 del siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gub.cl/biblioteca/">http://www.trabajo.gub.cl/biblioteca/</a> 2. Presentar la solicitud de registro de inclusión de socios de organizaciones laborales en el sector privado, en las ventanillas del Ministerio del Trabajo. 3. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días hábiles	Organizaciones	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	Información en línea	<a href="#">FORMULARIO DE SOLICITUD PARA REGISTRO DE INCLUSION DE SOCIOS EN ORGANIZACIONES LABORALES DEL SECTOR PRIVADO</a>	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	2	27	Información se encuentra en proceso de procesamiento en función de la normativa legal vigente
15	Gestión para organizaciones	Registro de la migración de organizaciones laborales	Trámite orientado a realizar el registro de la migración de la disolución de la organización laboral.	Trámite orientado a realizar el registro de la migración de la disolución de la organización laboral.	1. Describir el formulario DDC-002 del siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gub.cl/biblioteca/">http://www.trabajo.gub.cl/biblioteca/</a> 2. Presentar la solicitud de registro de la migración de la disolución de la organización laboral en las ventanillas de la Secretaría General a nivel nacional. 3. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo, vía correo electrónico entregado para notificaciones. * En el caso de que el usuario requiera el folio del oficio de respuesta deberá acercarse a las oficinas de las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales competentes a su jurisdicción.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días hábiles	Organizaciones	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Información en línea	<a href="#">FORMULARIO DE SOLICITUD DE LA MIGRACION DE ORGANIZACIONES LABORALES</a>	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	1	9	Información se encuentra en proceso de procesamiento en función de la normativa legal vigente
16	Gestión para organizaciones	Registro de ingresos, retiro o exclusión de socios de las organizaciones artesanales	Trámite orientado a registrar el ingreso, retiro o exclusión de socios de las organizaciones artesanales.	Trámite orientado a registrar el ingreso, retiro o exclusión de socios de las organizaciones artesanales.	1. Describir el formulario de solicitud en el link directo: <a href="http://www.trabajo.gub.cl/wp-content/uploads/2017/05/6-REGISTRO-DCO-002.pdf">http://www.trabajo.gub.cl/wp-content/uploads/2017/05/6-REGISTRO-DCO-002.pdf</a> 2. Ingresar solicitud con sus requisitos en las ventanillas de recepción de documentos de la dependencias del Ministerio del Trabajo a nivel nacional. 3. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	7 días hábiles	Organizaciones	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	2. Sitio Portal Web	<a href="#">FORMULARIO DE SOLICITUD PARA REGISTRO DE INGRESOS, RETIRO O EXCLUSION DE SOCIOS EN ORGANIZACIONES ARTESANALES</a>	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	7	82	Información se encuentra en proceso de procesamiento en función de la normativa legal vigente
17	Gestión para organizaciones	Registro de directivas de las organizaciones artesanales	Trámite orientado al registro de directivas de las Organizaciones Artesanales.	Trámite orientado al registro de directivas de las Organizaciones Artesanales.	1. Describir el formulario de solicitud en el link directo: <a href="http://www.trabajo.gub.cl/wp-content/uploads/2017/02/2-REGISTRO-DIRECTIVA.pdf">http://www.trabajo.gub.cl/wp-content/uploads/2017/02/2-REGISTRO-DIRECTIVA.pdf</a> 2. Ingresar solicitud con sus requisitos en las ventanillas de recepción de documentos de la dependencias del Ministerio del Trabajo a nivel nacional. 3. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	7 días hábiles	Organizaciones	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 2. Sitio Portal Web	Información en línea	<a href="#">FORMULARIO DE SOLICITUD PARA REGISTRO DE DIRECTIVAS EN ORGANIZACIONES ARTESANALES</a>	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	5	58	Información se encuentra en proceso de procesamiento en función de la normativa legal vigente
18	Gestión para organizaciones	Aprobación de reformas a estatutos de organizaciones artesanales	Trámite orientado a aprobar la reforma al Estatuto de las Organizaciones Artesanales conjuntamente reconstruccion.	Trámite orientado a aprobar la reforma al Estatuto de las Organizaciones Artesanales conjuntamente reconstruccion.	1. Solicitar verificación y validación de la documentación propuesta al correo electrónico: <a href="mailto:denominacion@trabajo.cl">denominacion@trabajo.cl</a> (para el caso aprobación de reformas de estatutos, comparendo y cuando requiera el cambio de denominación). 2. Describir formulario de solicitud en el link directo: <a href="http://www.trabajo.gub.cl/wp-content/uploads/2017/02/2-REGISTRO-DIRECTIVA.pdf">http://www.trabajo.gub.cl/wp-content/uploads/2017/02/2-REGISTRO-DIRECTIVA.pdf</a> 3. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días hábiles	Organizaciones	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 2. Sitio Portal Web	Información en línea	<a href="#">FORMULARIO DE SOLICITUD PARA APROBACION DE REFORMAS A ESTATUTOS EN ORGANIZACIONES ARTESANALES</a>	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	7	80	Información se encuentra en proceso de procesamiento en función de la normativa legal vigente



Anexo 7a de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

(En las secciones que ofrecen y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del trámite	Descripción del trámite (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del trámite (Se detallan los requisitos que se requieren la obtención del servicio y desde que fecha se requieren en adelante)	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y hora)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del trámite (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el trámite	Dirección y teléfono de la oficina y dirección que ofrece el servicio (Indicar para descargar el formulario de solicitud en formato web y descripción mensual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, línea, página web, correo electrónico, chat en línea, voz/whatsapp, call center, teléfono instructivo)	Trámite Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para realizar por internet (en línea)	Número de ciudadanos/Ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/Ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
19	Gestión para organizaciones	Aprobación de estatutos y creación de personería jurídica de organizaciones artesanales.	Trámite orientado a otorgar personería jurídica a las organizaciones artesanales.	1. Solicitar verificación y validación de la denominación empresarial al correo electrónico denominacionsempresas@trabajo.gub.uy 2. Descargar formulario de solicitud en el link directo: <a href="http://www.trabajo.gub.uy/wp-content/uploads/2017/01/FORMULACION_ESTADÍSTICA.pdf">http://www.trabajo.gub.uy/wp-content/uploads/2017/01/FORMULACION_ESTADÍSTICA.pdf</a> 3. Ingresar solicitud con sus requisitos en las ventanillas de recepción de documentos de las dependencias del Ministerio del Trabajo a nivel nacional. 4. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días laborables	Organizaciones	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 2. SÍ/No / Portal Web	Información en línea	<a href="#">FORMULARIO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTATUTOS Y CREACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA DE ORGANIZACIONES ARTESANALES</a>	NO APLICA "¿NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA?"	NO APLICA "¿TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA?"	3	35	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente.
20	Gestión para organizaciones	Aprobación de disolución y liquidación voluntaria de organizaciones artesanales	Trámite orientado a aprobar la disolución y liquidación voluntaria de las organizaciones artesanales jurídicamente reconocidas.	1. Descargar formulario de solicitud en el link directo: <a href="http://www.trabajo.gub.uy/wp-content/uploads/2017/01/FORMULACIONES DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN VOLUNTARIAS DE ORGANIZACIONES ARTESANALES (07/2017).pdf">http://www.trabajo.gub.uy/wp-content/uploads/2017/01/FORMULACIONES DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN VOLUNTARIAS DE ORGANIZACIONES ARTESANALES (07/2017).pdf</a> 2. Ingresar solicitud con sus requisitos en las ventanillas de recepción de documentos de las dependencias del Ministerio del Trabajo a nivel nacional. 3. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días laborables.	Organizaciones	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 2. SÍ/No / Portal Web	Información en línea	<a href="#">FORMULARIO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA DE ORGANIZACIONES ARTESANALES</a>	NO APLICA "¿NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA?"	NO APLICA "¿TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA?"	0	2	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente.
21	Gestión para organizaciones	Aprobación de disolución de organizaciones sociales y/o fundaciones y/o corporaciones	Trámite orientado a aprobar la disolución de Organizaciones Sociales, Fundaciones y/o Corporaciones, tomando en cuenta que el bien común de la sociedad, incluyendo las actividades de promoción, desarrollo, incentivo e insertar dicho bien en sus aspectos sociales, culturales, educacionales, actividades relacionadas con la flora y fauna y para otra parte las Corporaciones, la búsqueda y promoción del bien común de sus miembros, el bien público en general o de una colectividad en particular, a nivel nacional.	1. Presentar la solicitud de aprobación de Disolución de Organizaciones Sociales, Fundaciones y/o Corporaciones, en las ventanillas del Ministerio del Trabajo. 2. Responder la respuesta.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Organizaciones	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 7. Correo Electrónico	Información en línea	NO APLICA "¿NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA?"	NO APLICA "¿TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA?"	2	28	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente.	
22	Gestión para organizaciones	Aprobación de personería jurídica de organizaciones sociales, fundaciones y/o corporaciones	Trámite orientado a aprobar la personería jurídica de organizaciones sociales, fundaciones y/o corporaciones, tomando en cuenta que el bien común de la sociedad, incluyendo las actividades de promoción, desarrollo, incentivo e insertar dicho bien en sus aspectos sociales, culturales, educacionales, actividades relacionadas con la flora y fauna y para otra parte las Corporaciones, la búsqueda y promoción del bien común de sus miembros, el bien público en general o de una colectividad en particular, a nivel nacional.	1. Presentar la solicitud de aprobación de Personería Jurídica de Organizaciones Sociales, Fundaciones y/o Corporaciones, en las ventanillas del Ministerio del Trabajo. 2. Responder la respuesta.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	20 días laborables	Organizaciones	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 7. Correo Electrónico	Información en línea	NO APLICA "¿NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA?"	NO APLICA "¿TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA?"	11	129	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente.	
23	Gestión para organizaciones	Aprobación de reformas al Estatuto de Organizaciones Sociales, Fundaciones y/o Corporaciones	Trámite orientado a aprobar la reforma del Estatuto de Organizaciones Sociales, Fundaciones, corporaciones, federaciones y confederaciones, tomando en cuenta que el bien común de la sociedad, incluyendo las actividades de promoción, desarrollo, incentivo e insertar dicho bien en sus aspectos sociales, culturales, educacionales, actividades relacionadas con la flora y fauna y para otra parte las Corporaciones, la búsqueda y promoción del bien común de sus miembros, el bien público en general o de una colectividad en particular, a nivel nacional.	1. Presentar la solicitud escrita dirigida al Director Regional de Trabajo y Servicios Públicos en las ventanillas de Secretaría General del Ministerio del Trabajo y/o de Dependencia. 2. Recibir la respuesta del Ministerio del Trabajo. 3. En el caso de ser observado el proceso deberá asentarse para recoger las mismas y corregirlas, así continuar con el proceso de aprobación.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Organizaciones	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Información en línea	NO APLICA "¿NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA?"	NO APLICA "¿TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA?"	5	55	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente.	
24	Gestión para organizaciones	Registro de directivos en organizaciones sociales, fundaciones y/o corporaciones	Trámite orientado a aprobar el registro de directivos de Organizaciones Sociales, Fundaciones y/o Corporaciones, tomando en cuenta que el bien común de la sociedad, incluyendo las actividades de promoción, desarrollo, incentivo e insertar dicho bien en sus aspectos sociales, culturales, educacionales, actividades relacionadas con la flora y fauna y para otra parte las Corporaciones, la búsqueda y promoción del bien común de sus miembros, el bien público en general o de una colectividad en particular, a nivel nacional.	1. Presentar la solicitud de registro dirigida al Director Regional de Trabajo y Servicios Públicos de Quito para el registro de directivos de Organizaciones Sociales, Fundaciones y/o Corporaciones. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Organizaciones	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 7. Correo Electrónico	Información en línea	NO APLICA "¿NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA?"	NO APLICA "¿TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA?"	54	644	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente.	
25	Gestión para organizaciones	Registro de inclusión de miembros en organizaciones sociales, fundaciones y/o corporaciones	Trámite orientado a registrar la inclusión de miembros de Organizaciones Sociales, Fundaciones y/o Corporaciones, tomando en cuenta que el bien común de la sociedad, incluyendo las actividades de promoción, desarrollo, incentivo e insertar dicho bien en sus aspectos sociales, culturales, educacionales, actividades relacionadas con la flora y fauna y para otra parte las Corporaciones, la búsqueda y promoción del bien común de sus miembros, el bien público en general o de una colectividad en particular, a nivel nacional.	1. Presentar la solicitud de registro dirigida al Director Regional de Trabajo y Servicios Públicos de Quito (mediante correo electrónico o por ventanilla). 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Organizaciones	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 7. Correo Electrónico	Información en línea	NO APLICA "¿NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA?"	NO APLICA "¿TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA?"	7	78	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente.	
26	Gestión para organizaciones	Registro de inclusión de miembros en organizaciones sociales, fundaciones y/o corporaciones	Trámite orientado a registrar la inclusión de miembros de Organizaciones Sociales, Fundaciones y/o Corporaciones, tomando en cuenta que el bien común de la sociedad, incluyendo las actividades de promoción, desarrollo, incentivo e insertar dicho bien en sus aspectos sociales, culturales, educacionales, actividades relacionadas con la flora y fauna y para otra parte las Corporaciones, la búsqueda y promoción del bien común de sus miembros, el bien público en general o de una colectividad en particular, a nivel nacional.	1. Presentar en las ventanillas del Ministerio del Trabajo la solicitud dirigida al Director Regional de Trabajo y Servicios Públicos de Quito, para el registro de inclusión de miembros de Organizaciones Sociales, Fundaciones y/o Corporaciones. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Organizaciones	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 7. Correo Electrónico	Información en línea	NO APLICA "¿NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA?"	NO APLICA "¿TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA?"	13	152	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente.	
27	Cálculo de compensaciones a favor del trabajador	Cálculo de valores en compensaciones por retiro voluntario o figura similar, para ello el usuario debe registrar el portal web autorizado <a href="http://www.trabajo.gub.uy/7572/">http://www.trabajo.gub.uy/7572/</a>	Trámite orientado al cálculo de valores en compensaciones por retiro voluntario o figura similar, para ello el usuario debe registrar el portal web autorizado <a href="http://www.trabajo.gub.uy/7572/">http://www.trabajo.gub.uy/7572/</a>	1. Ingresar el número Insc. <a href="http://www.trabajo.gub.uy/7572/">http://www.trabajo.gub.uy/7572/</a>	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	7 minutos	Usuario	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	3. Aplicación Web	Trámite 100% en línea	NO APLICA "¿NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA?"	<a href="#">Trámite en línea</a>	0	0	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente.	
28	Cálculo de compensaciones a favor del trabajador	Cálculo del valor correspondiente a la jubilación por retiro voluntario o figura similar.	Trámite orientado a emitir los informes técnicos mensuales o globales de jubilación por retiro voluntario o figura similar en los trabajadores de las Instituciones Públicas y Privadas bajo la normativa de Código de Trabajo.	1. Descargar la solicitud de cálculo de jubilación en el formato designado en <a href="http://www.trabajo.gub.uy/gub/informacion-personal/">http://www.trabajo.gub.uy/gub/informacion-personal/</a> 2. Ingresar la solicitud escrita en las ventanillas del Ministerio del Trabajo y/o Dependencia. 3. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Servidor público	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Información en línea	<a href="#">Trámite en línea</a>	NO APLICA "¿NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA?"	NO APLICA "¿TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA?"	28	339	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente.
29	Cálculo de compensaciones a favor del trabajador	Cálculo del valor correspondiente a la liquidación por concepto de liquidación.	Trámite orientado a brindar asesoramiento acerca del valor estimado a pagar en retiro en caso de desvinculación laboral por concepto de liquidación.	1. Ingresar el número Insc. <a href="http://www.trabajo.gub.uy/calculadorliquidacion.html">http://www.trabajo.gub.uy/calculadorliquidacion.html</a>	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	5 minutos	Usuario	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	2. SÍ/No / Portal Web	Trámite 100% en línea	NO APLICA "¿NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA?"	<a href="#">Trámite en línea</a>	41.138	495.825	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente.	
30	Emisión de certificados	Certificación de copia de actas administrativas y normativas de la institución y del Ministerio del Trabajo	Trámite orientado a emitir copias certificadas de los actas administrativas y normativas de la institución en los términos establecidos por la normativa legal vigente.	1. Descargar el formulario para la solicitud de emisión de copias certificadas en el link <a href="http://www.trabajo.gub.uy/wp-content/uploads/2016/12/FORMULACION_ESTADÍSTICA.pdf">http://www.trabajo.gub.uy/wp-content/uploads/2016/12/FORMULACION_ESTADÍSTICA.pdf</a> o presentar el formulario de solicitud al Ministerio del Trabajo. 2. Recibir la certificación mediante correo electrónico y acudir al Ministerio del Trabajo para recibir de manera digital el expediente e impreso para entregarlo en la Dirección de Asesoría General. 3. Recibir copias certificadas en el Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días	Usuario	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 7. Correo Electrónico	Información en línea	<a href="#">FORMULARIO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO</a>	NO APLICA "¿TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA?"	370	4.438	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente.	
31	Emisión de certificaciones	Certificado de banco de algas biológicas	Trámite orientado a cubrir con algas biológicas vacantes de la función ejecutiva del sector público.	1. Recibir la sucesión vacante en la plataforma de Sinos Empleo. 2. Solicitar a través de correo electrónico al Director/a de Meteorología e Hidrología el "Formulario R1". 3. Recibir la respuesta.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	3 días laborables	UATP	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	2. SÍ/No / Portal Web 6. Teléfono 7. Correo Electrónico	Información en línea	NO APLICA "¿NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA?"	NO APLICA "¿TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA?"	16	185	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente.	
32	Emisión de certificado	Certificado de registro en el catastro del sector público	Trámite orientado a certificar el registro de catastro para cada institución, Entidad, Empresa y Organismo del Estado.	1. Presentar el oficio dirigido a la Dirección de Análisis y Diseño Organizacional en las ventanillas del Ministerio del Trabajo o mediante correo. 2. Recibir la certificación.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	10 días laborables	UATP	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	2. SÍ/No / Portal Web 1. Aplicación Web	Información en línea	NO APLICA "¿NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA?"	NO APLICA "¿TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA?"	0	0	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente.	
33	Emisión de certificaciones	Certificación de cumplimiento de obligabilidad de personal proveído por el Real Decreto Empleo e Incentivos	Trámite orientado a certificar que el 25% de las personas que se encuentran en la nómina de mano de obra de la Empresa que gana los licitaciones de obra Pública han sido contratados a través del período de ejecución de la obra a través del portal.	1. Entregar solicitud escrita de cumplir con el 25% de la mano de obra contratada a través del portal Real Decreto Empleo suscrito por los licitadores de obra Pública han sido contratados durante todo el período de ejecución de la obra a través del portal 2. Recibir el certificado de cumplimiento de obligabilidad de personal proveído por el Real Decreto Empleo e Incentivos.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 días laborables	Usuario	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Trámite 100% presencial	NO APLICA "¿NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA?"	NO APLICA "¿TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA?"	26	306	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente.	
34	Emisión de certificaciones	Certificado de no tener impedimento para ejercer cargo público a la fecha	Trámite orientado a certificar al tenor o no impedimento para ejercer cargo público, documento que se habilita de acuerdo a la ley vigente, para la vinculación laboral en el servicio público.	1. Presentar la solicitud dirigida a la Dirección del Ministerio del Trabajo. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días	Servidor público	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 7. Correo Electrónico	Información en línea	NO APLICA "¿NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA?"	NO APLICA "¿TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA?"	7	86	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente.	
35	Emisión de certificaciones	Certificado de no tener impedimento para ejercer cargo público por estar en proceso de evaluación	Trámite orientado a certificar al tenor o no impedimento para ejercer cargo público, el mismo que se encuentra establecido en la ley vigente, como requisito para la vinculación laboral en el servicio público.	1. Ingresar al número Insc. <a href="http://www.trabajo.gub.uy/evaluaciontrabajogub/">http://www.trabajo.gub.uy/evaluaciontrabajogub/</a> 2. Imprimir el certificado	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	5 minutos	Servidor público	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	2. SÍ/No / Portal Web 1. Aplicación Web	Trámite 100% en línea	NO APLICA "¿NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA?"	NO APLICA "¿TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA?"	4.826	15.508	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente.	
36	Emisión de certificaciones	Certificado de no tener impedimento para ejercer cargo público para estar en proceso de evaluación	Trámite orientado a certificar al tenor o no impedimento para ejercer cargo público, este documento se habilita para la vinculación laboral en el servicio público.	1. Presentar la solicitud dirigida a la Dirección de Secretaría General, en las ventanillas del Ministerio del Trabajo 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días	Servidor público	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 7. Correo Electrónico	Información en línea	NO APLICA "¿NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA?"	NO APLICA "¿TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA?"	97	1.155	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente.	
37	Emisión de certificaciones	Certificado de relación de dependencia laboral con el sector público	Trámite orientado a certificar la relación de dependencia laboral con el sector público.	1. Ingresar al número Insc. <a href="http://dependenciadelaempresapublica.gub.uy/DependenciaLaboralPublica/">http://dependenciadelaempresapublica.gub.uy/DependenciaLaboralPublica/</a> 2. Ingresar la solicitud solicitada 3. Imprimir el certificado	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	5 minutos	Servidor público	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	3. Aplicación Web 6. Otro	Trámite 100% en línea	NO APLICA "¿NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA?"	NO APLICA "¿TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA?"	307	1.683	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente.	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

El/los servicio/s que ofrece/s y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del trámite	Descripción del trámite (De describir el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del trámite (De describir los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del trámite (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina/s dependiente/s que ofrece/s el trámite	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio para descargar e imprimir de todo el sitio web y/o descripción manual	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, content center, call center, teléfono interactivo)	Trámite Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanías/usuarios que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanías/usuarios que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
38	Resolución de pliego de peticiones con sentencia de obligaciones laborales	Resolución del pliego de peticiones con sentencia de primera instancia	Trámite orientado a gestionar la resolución del pliego de peticiones con sentencia de primera instancia, en el cual se detallan los requerimientos de los trabajadores para resolver el incumplimiento del contrato colectivo suscrito por las partes o el incumplimiento de las obligaciones laborales por parte del empleador.	1. Presentar requisitos junto con solicitud de pliego de peticiones con fallo de primera instancia bajo Código de Trabajo, en las ventanillas del Ministerio del Trabajo a nivel nacional. 2. Recibir notificación en la cual se pone en conocimiento al trabajador acerca de la petición del pliego de peticiones. 3. Recibir notificación para realizar mediación laboral colectiva obligatoria. 4. Asistir a la mediación laboral en el cual se establece un acta de acuerdo total o parcial. 5. En el caso de acuerdo total recibe providencia de archivo, en caso de ser acuerdo parcial recibe providencia en el que se debe designar 2 vocales suplentes y 2 vocales principales por cada una de las partes. 6. Acudir audiencia de conciliación generando una acta sentada bases de conciliación, de existir acuerdo será de obligatoria ejecución, de no existir acuerdo se apertura etapa probatoria por 6 días. 7. Recibir notificación a las partes junto con sus vocales mediante notifcación judicial. 8. Acudir audiencia donde se emitirá el fallo correspondiente.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	180 días laborables	Ciudadanía en general		Ministerio del Trabajo	1. Presencial 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	1	17	70,7%
39	Resolución de pliego de peticiones por incumplimiento de obligaciones laborales	Resolución del pliego de peticiones con sentencia de segunda instancia	Trámite orientado a gestionar la resolución del pliego de peticiones, en el caso de que el fallo de primera instancia haya sido recurrido mediante un recurso de casación.	1. Presentar solicitud de recurso de casación en las ventanillas del Ministerio del Trabajo a nivel nacional. 2. Recibir la calificación del recurso del Tribunal Superior de Arbitraje y Arbitraje.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	90 días laborables	Ciudadanía en general		Ministerio del Trabajo	1. Presencial 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	1	6	70,7%
40	Descripción de contratos colectivos y actas transaccionales en temas de relación laboral	Descripción de contratos colectivos y actas transaccionales para instituciones públicas	Trámite orientado a suscribir contratos colectivos o actas transaccionales para instituciones públicas entre uno o más empleadores y uno o más organizaciones laborales legalmente constituidas, que son modificaciones al contrato colectivo o su documento donde se plasma el acuerdo alcanzado por las partes en Instituciones Públicas.	1. Presentar la solicitud para la suscripción de contrato colectivo o acta transaccional a uno o más representantes legalmente constituidos, que son modificaciones al contrato colectivo o un documento de acuerdo de	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días	Sindicato		Ministerio del Trabajo	1. Presencial 7. Correo Electrónico	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	4	44	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
41	Descripción de contratos colectivos y actas transaccionales en temas de relación laboral	Descripción de contratos colectivos y actas transaccionales para instituciones privadas	Trámite orientado a suscribir contratos colectivos o actas transaccionales para instituciones privadas entre uno o más empleadores y uno o más organizaciones laborales legalmente constituidas, de Instituciones Privadas.	1. Presentar la solicitud para la suscripción de contratos colectivos o actas transaccionales para instituciones privadas, firmados por ambas partes a la relación laboral. 2. Recibir respuesta de la Dirección Regional de Trabajo del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, con observaciones en caso de recibir o no el consentimiento de la otra parte para la suscripción del contrato.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	10 días	Sindicato		Ministerio del Trabajo	1. Presencial 7. Correo Electrónico	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	3	30	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
42	Descripción de contratos colectivos y actas transaccionales en temas de relación laboral	Presentación y negociación del contrato colectivo	Trámite orientado a asistir a las partes (empleador y trabajador) en la negociación del contrato colectivo, a través de la intervención de un mediador laboral.	1. Entregar solicitud en la Dirección de Secretaría General del Ministerio del Trabajo. 2. Recibir providencia del día y hora de audiencia para mediación institucional. 3. Acudir a audiencia propuesta a conflicto. 4. Recibir respuesta de la Dirección Regional de Trabajo del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, con observaciones en caso de recibir o no el consentimiento de la otra parte para la suscripción del contrato.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	60 días laborables.	Sindicato		Ministerio del Trabajo	1. Presencial	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	2	26	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
43	Descripción de contratos colectivos y actas transaccionales en temas de relación laboral	Resolución de reclamación colectiva presentada por instituciones públicas por la falta de negociación del contrato colectivo	Trámite orientado a emitir la sentencia de reclamación colectiva presentada por la asociación representativa de trabajadores de instituciones públicas donde el Tribunal de Conciliación y Arbitraje resuelve sobre los puntos no acordados en la negociación del contrato colectivo.	1. Presentar en las ventanillas del Ministerio del Trabajo la solicitud de reclamación colectiva. 2. Asistir a la audiencia de conciliación.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	70 días laborables	Sindicato		Ministerio del Trabajo	1. Presencial	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	2	26	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
44	Descripción de contratos colectivos y actas transaccionales en temas de relación laboral	Resolución de reclamación colectiva presentada por instituciones públicas por la falta de negociación del contrato colectivo	Trámite orientado a emitir la sentencia de reclamación colectiva presentada por la asociación representativa de trabajadores de instituciones públicas donde el Tribunal de Conciliación y Arbitraje resuelve sobre los puntos no acordados en la negociación del contrato colectivo.	1. Presentar en las ventanillas del Ministerio del Trabajo la solicitud de reclamación colectiva. 2. Asistir a la audiencia de conciliación.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	90 días laborables	Sindicato		Ministerio del Trabajo	1. Presencial	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	1	12	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
45	Aprobación de contratos ocasionales	Aprobación de contratos de servicios ocasionales que superan el 20% permitidos por la LOSEP y su reglamento	Trámite orientado a emitir autorización para superar el 20% de contratos de servicios ocasionales permitidos por la LOSEP y su reglamento.	1. Presentar solicitud y documentos habilitantes en las ventanillas del Ministerio del Trabajo o vía Objeto. 2. Recibir la respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	10 días laborables.	UATH		Ministerio del Trabajo	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	8	101	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
46	Aprobación de devoluciones por jubilación	Aprobación de jubilación obligatoria 70 años de edad	Trámite orientado a aprobar la compensación a través del proceso de validación de requisitos para el pago por jubilación obligatoria a petición formal (Oficio de la institución requeriente, firmado por la máxima autoridad o su delegado y demás requisitos definidos de las Entidades de la Administración Pública Central e Institucional).	1. Presentar el oficio de solicitud de prestación de los procesos de devoluciones institucional firmado por la Autoridad Reclamadora o su delegado, dirigido al Viceministro del Servicio Público del Ministerio del Trabajo. 2. Realizar ajustes correspondientes solicitados por el Ministerio del Trabajo (en el caso de que aplique). 3. Informar avance de ejecución de pago.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	120 días laborables	Servicio público		Ministerio del Trabajo	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web	Trámite 100% presencial	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	10	117	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
47	Aprobación de devoluciones por jubilación	Aprobación de devoluciones para quienes a la compensación por jubilación por invalidez	Trámite orientado a aprobar la compensación a través del proceso de validación de requisitos para el pago por jubilación por invalidez a petición formal (Oficio de la institución requeriente, firmado por la máxima autoridad o su delegado y demás requisitos definidos de las Entidades de la Administración Pública Central e Institucional).	1. Presentar el oficio de solicitud de prestación de los procesos de devoluciones institucional firmado por la Autoridad Reclamadora o su delegado, dirigido al Viceministro del Servicio Público del Ministerio del Trabajo. 2. Realizar ajustes correspondientes solicitados por el Ministerio del Trabajo (en el caso de que aplique). 3. Informar avance de ejecución de pago.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	120 días laborables	Servicio público		Ministerio del Trabajo	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web	Trámite 100% presencial	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	45	545	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
48	Aprobación de instrumentos de desarrollo organizacional para el sector público	Validación de proyectos de estructuras orgánicas	Trámite orientado a validar los Estatutos de Gestión Organizacional por Proceso de las Instituciones que no pertenecen a la Administración Pública Central y sus Gobiernos Autónomos Descentralizados.	1. Presentar el oficio de la institución requeriente, firmado por la máxima autoridad o su delegado, validando la validación de los requisitos de Estructuras Orgánicas Institucionales. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días laborables	UATH		Ministerio del Trabajo	1. Presencial 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	3	38	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
49	Aprobación de instrumentos de desarrollo organizacional para el sector público	Aprobación de instrumentos de gestión organizacional como lo son: Manuales de desarrollo organizacional, manuales de gestión, estructura orgánica y estudio orgánico funcional de las instituciones de la Administración Pública Central.	Trámite orientado a aprobar los instrumentos de gestión organizacional como lo son: manuales de desarrollo organizacional, manuales de gestión, estructura orgánica y estudio orgánico funcional de las instituciones de la Administración Pública Central.	1. Presentar el oficio de la institución requeriente a través de Objeto, firmado por la máxima autoridad o su delegado. 2. Realizar ajustes correspondientes solicitados por el Ministerio del Trabajo (en el caso de que aplique). 3. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días laborables	UATH		Ministerio del Trabajo	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	9	113	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

© (Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del trámite	Descripción del trámite	Cómo acceder al trámite (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del trámite (Se detallan los requisitos que requiere la obtención del servicio y donde se obtienen)	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Minutos)	Tipo de beneficiarios o usuarios del trámite (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Público)	Oficina y dependencia que ofrece el trámite	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para descargar e imprimir el formulario de solicitud)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono instructivo)	Trámite Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio automatizado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Aprobación de jornadas y/o horarios especiales de trabajo en el sector público	Aprobación de horarios especiales de trabajo de instituciones públicas	Trámite orientado a aprobar la jornada especial de trabajo de instituciones públicas.	Trámite orientado a aprobar la jornada especial de trabajo de instituciones públicas.	1. Presentar en las ventanillas del Ministerio del Trabajo el oficio de la institución referente con la firma de la máxima autoridad y no delgado y conserjería con los documentos habilitantes. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	10 días laborables	LATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	2	23	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
11	Aprobación de jornadas y/o horarios especiales de trabajo en el sector público	Aprobación de jornadas especiales de trabajo de instituciones públicas que pertenecen a la red pública integral de salud	Trámite orientado a aprobar la jornada especial de trabajo de los servidores que pertenecen a la red pública integral de salud.	Trámite orientado a aprobar la jornada especial de trabajo de los servidores que pertenecen a la red pública integral de salud.	1. Presentar la solicitud escrita (Oficio ingresado a través de Quijote) de la Dirección de Secretaría General en las ventanillas del Ministerio del Trabajo. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	10 días laborables	LATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 7. Correo Electrónico	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	1	6	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
12	Aprobación de manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos	Aprobación de expedición del manual de descripción, valoración y clasificación de puestos	Trámite orientado a aprobar la expedición del manual de descripción, valoración y clasificación de puestos, de las instituciones que componen la Administración Pública Central e Institucional y Otras Funciones del Estado.	Trámite orientado a aprobar la expedición del manual de descripción, valoración y clasificación de puestos, de las instituciones que componen la Administración Pública Central e Institucional y Otras Funciones del Estado.	1. Presentar el oficio y documentos habilitantes en las ventanillas del Ministerio del Trabajo o vía Quijote. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 meses	LATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	3	30	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
13	Aprobación de manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos	Aprobación de perfiles profesionales de puestos	Trámite orientado a aprobar los perfiles profesionales de las instituciones que componen la Administración Pública Central e Institucional y Otras Funciones del Estado que no tengan el manual de puestos aprobado.	Trámite orientado a aprobar los perfiles profesionales de las instituciones que componen la Administración Pública Central e Institucional y Otras Funciones del Estado que no tengan el manual de puestos aprobado.	1. Presentar solicitud y documentos habilitantes en las ventanillas del Ministerio del Trabajo o vía Quijote. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días laborables	LATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	4	48	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
14	Aprobación de manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos	Aprobación de reformas del manual de descripción, valoración y clasificación de puestos	Trámite orientado a emitir la resolución de aprobación de reforma al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de puestos, por incorporación y/o supresión de unidades administrativas en la estructura orgánica o por nuevas atribuciones y competencias a las Instituciones de las Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y Otras Funciones del Estado.	Trámite orientado a emitir la resolución de aprobación de reforma al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de puestos, por incorporación y/o supresión de unidades administrativas en la estructura orgánica o por nuevas atribuciones y competencias a las Instituciones de las Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y Otras Funciones del Estado.	1. Presentar el oficio y documentos habilitantes en las ventanillas del Ministerio del Trabajo o vía Quijote. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 meses	LATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	10	116	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
15	Aprobación de puestos de carrera	Aprobación de contratación de puestos estratégicos	Trámite orientado a aprobar la contratación de los puestos estratégicos de las Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y otras funciones del Estado	Trámite orientado a aprobar la contratación de los puestos estratégicos de las Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y otras funciones del Estado	1. Presentar solicitud y documentos habilitantes en las ventanillas del Ministerio del Trabajo o vía Quijote. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	20 días laborables	LATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	1	7	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
16	Aprobación de puestos de carrera	Aprobación de creación de puestos de carrera en las instituciones públicas	Trámite orientado a aprobar la creación de puestos de carrera sobre la base de la clasificación de sistema homogéneo aprobada para las Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y otras funciones del Estado.	Trámite orientado a aprobar la creación de puestos de carrera sobre la base de la clasificación de sistema homogéneo aprobada para las Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y otras funciones del Estado.	1. Presentar solicitud y documentos habilitantes en las ventanillas del Ministerio del Trabajo o vía Quijote. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	20 días laborables	LATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	7	82	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
17	Aprobación de puestos de carrera	Aprobación de revisión a la clasificación y cambio de denominación de puestos de carrera	Trámite orientado a aprobar mediante resolución la revisión de la clasificación y cambio de denominación de puestos de carrera, en las Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y otras funciones del Estado.	Trámite orientado a aprobar mediante resolución la revisión de la clasificación y cambio de denominación de puestos de carrera, en las Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y otras funciones del Estado.	1. Presentar solicitud y documentos habilitantes en las ventanillas del Ministerio del Trabajo o vía Quijote. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	LATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	16	200	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
18	Aprobación de puestos de carrera	Aprobación de supresión de puestos de carrera en las instituciones públicas	Trámite orientado a aprobar mediante resolución la supresión de puestos, y perfiles formales (Oficio de la institución referente, firmado por la máxima autoridad o su delegado, además requisitos definidos) de las Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y otras funciones del Estado, a fin de que entre el nivel técnico correspondiente.	Trámite orientado a aprobar mediante resolución la supresión de puestos, y perfiles formales (Oficio de la institución referente, firmado por la máxima autoridad o su delegado, además requisitos definidos) de las Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y otras funciones del Estado.	1. Presentar el oficio firmado por la autoridad o su delegado, equiparadamente con la información de respaldo, en las ventanillas del Ministerio del Trabajo. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 meses	LATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	0	5	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
19	Aprobación de puestos del Nivel Jerárquico Superior en el sector público	Aprobación de cambio de denominación de puestos del nivel jerárquico superior	Trámite orientado a aprobar el cambio de denominación de puestos del nivel jerárquico superior de las Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y otras funciones del Estado.	Trámite orientado a aprobar el cambio de denominación de puestos del nivel jerárquico superior de las Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y otras funciones del Estado.	1. Presentar el oficio de la institución referente, firmado por la máxima autoridad o su delegado, en las ventanillas del Ministerio del Trabajo. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	20 días laborables	LATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	0	2	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
20	Aprobación de puestos del Nivel Jerárquico Superior en el sector público	Autorización para el aumento del número de asesores	Trámite orientado a autorizar a las instituciones del Estado para que, de conformidad con las necesidades institucionales excedan la cantidad de asesores.	Trámite orientado a autorizar a las instituciones del Estado para que de conformidad con las necesidades institucionales excedan la cantidad de asesores.	1. Presentar el oficio de la institución referente, firmado por la máxima autoridad o su delegado.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	20 días laborables	LATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	7	81	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
21	Aprobación de puestos del Nivel Jerárquico Superior en el sector público	Creación de puestos del nivel jerárquico superior	Trámite orientado a aprobar la creación de puestos del nivel jerárquico superior de las Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y otras funciones del Estado.	Trámite orientado a aprobar la creación de puestos del nivel jerárquico superior de las Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y otras funciones del Estado.	1. Presentar el oficio de la institución referente a través de Quijote, firmado por la máxima autoridad o su delegado, en las ventanillas del Ministerio del Trabajo. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	LATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	0	1	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
22	Aprobación de puestos del Nivel Jerárquico Superior en el sector público	Validación de la temática institucional que justifique la contratación de gerentes institucionales	Trámite orientado a validar la temática institucional que justifique la contratación de gerentes institucionales de las Instituciones Públicas.	Trámite orientado a validar la temática institucional que justifique la contratación de gerentes institucionales de las Instituciones Públicas.	1. Presentar solicitud de validación para la contratación o para la máxima autoridad o su delegado, en las ventanillas del Ministerio del Trabajo. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	LATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	2	18	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
23	Aprobación de puestos del Nivel Jerárquico Superior en el sector público	Aprobación de revisión de la clasificación de puestos del nivel jerárquico superior	Trámite orientado a aprobar la revisión de la Clasificación de puestos del nivel jerárquico superior de las Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y otras funciones del Estado.	Trámite orientado a aprobar la revisión de la Clasificación de puestos del nivel jerárquico superior de las Entidades de la Administración Pública Central e Institucional y otras funciones del Estado.	1. Presentar el oficio de la institución referente, firmado por la máxima autoridad o su delegado, en las ventanillas del Ministerio del Trabajo. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	20 días laborables	LATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	0	2	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
24	Aprobación de revisiones a los concursos de méritos y oposición	Revisiones a los concursos de méritos y oposición	Trámite orientado a subsanar los inconvenientes que la LATH pueda presentar por posibles error humano de la LATH o por parametrización de la plataforma Saco Empleo.	Trámite orientado a subsanar los inconvenientes que la LATH pueda presentar por posibles error humano de la LATH o por parametrización de la plataforma Saco Empleo.	1. Ingresar solicitud por oficio firmado e informe técnico de la LATH. 2. Recibir la respuesta	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	5 días laborables	LATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	21	281	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

© Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del trámite	Descripción del trámite	Cómo acceder al trámite (De describir el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la atención del servicio)	Requisitos para la atención del trámite (De describir los requisitos que exige la atención del servicio y donde se obtienen)	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Hora, Día, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del trámite (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Público)	Oficina y dependencia que ofrece el trámite	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Para acceder a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, línea, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono instructivo)	Trámite Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio automatizado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
05	Activación laboral para desempleados en el sector público	Activación laboral para desempleados en el sector público.	Trámite orientado a otorgar la activación laboral para desempleados (no residentes y no regulados) que se vinculan en el sector público conforme las disposiciones del Acuerdo Ministerial 008 publicado en el R.D.C. 423 del 23 de Enero de 2015.	Trámite orientado a otorgar la activación laboral para desempleados (no residentes y no regulados) que se vinculan en el sector público conforme las disposiciones del Acuerdo Ministerial 008 publicado en el R.D.C. 423 del 23 de Enero de 2015.	1. Ingresar al Sistema de Migraciones Laborales <a href="http://migracionlaborales.trabajo.gov.co/MigracionLaborales/">http://migracionlaborales.trabajo.gov.co/MigracionLaborales/</a> y registrar al ciudadano extranjero para generar en el sistema la solicitud de activación laboral. 2. Responder y no residentes que se vinculan en el sector público el siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gov.co/contenidos/activacionlaborales/activacionlaborales.htm">http://www.trabajo.gov.co/contenidos/activacionlaborales/activacionlaborales.htm</a> 3. Descargar la autorización laboral del sistema.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	3 días	UATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="http://www.trabajo.gov.co">Ministerio del Trabajo</a>	1. Aplicación Web 7. Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	<a href="http://www.trabajo.gov.co/tramites/activacionlaboral/">http://www.trabajo.gov.co/tramites/activacionlaboral/</a>	260	1.137	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
06	Certificación de régimen laboral	Certificación de régimen laboral para puestos del sector público.	Trámite orientado a gestionar el análisis de las actividades que desempeñan las y los obreros y servidores públicos en sus puestos de trabajo, a fin de determinar el régimen laboral que les corresponde.	Trámite orientado a gestionar el análisis de las actividades que desempeñan las y los obreros y servidores públicos en sus puestos de trabajo, a fin de determinar el régimen laboral que les corresponde.	1. Ingresar al sistema. 2. Analizar la información. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar la resolución. 5. Elaborar la lista de asignaciones. 6. Elaborar oficio de respuesta.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días	UATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="http://www.trabajo.gov.co">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	10	115	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
07	Certificación de régimen laboral	Cambio de denominación de puesto para la calificación de régimen laboral	Trámite orientado a revisar la denominación del puesto que desempeña el servidor luego de la calificación de régimen laboral.	Trámite orientado a revisar la denominación del puesto que desempeña el servidor luego de la calificación de régimen laboral.	1. Revisar solicitud y documentos. 2. Analizar la documentación. 3. Analizar el desempeño. 4. Realizar oficio de respuesta.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días	UATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="http://www.trabajo.gov.co">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	10	115	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
08	Aprobación de documentos de higiene y seguridad en el trabajo	Aprobación de planos para la construcción, habilitación de fábricas y/o campamentos.	Trámite orientado a realizar la aprobación de planos para la construcción, habilitación de fábricas y/o campamentos.	1. Presentar solicitud de aprobación de planos en las ventanillas del Ministerio del Trabajo a vía Dupon. 2. Recibir respuesta del trámite.	1. Solicitud dirigida al Director Regional de Trabajo 2. Plano de la construcción 3. Informe técnico elaborado para la construcción del campamento (Adicional) 4. Aprobación de ubicación de depósitos o polvorines	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Empleado	Puede solventar sus dudas en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="http://www.trabajo.gov.co">Ministerio del Trabajo</a>	2. Sitio / Portal Web 6. Teléfono 7. Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	<a href="http://www.trabajo.gov.co/tramites/Construccion_y_campamentos/">http://www.trabajo.gov.co/tramites/Construccion_y_campamentos/</a>	0	3	70,7%
09	Aprobación de documentos de higiene y seguridad en el trabajo	Aprobación de reglamento de higiene y seguridad en el trabajo	Trámite orientado a registrar y aprobar el Reglamento de Higiene y Seguridad	1. Ingresar al Sistema Único de Trabajo, en el siguiente link: <a href="http://sut.trabajo.gov.co/">http://sut.trabajo.gov.co/</a> 2. Seleccionar Módulo de "Sistema para empresas" 3. Seleccionar Módulo de "Salud y seguridad en el trabajo" 4. Descargarse y completar el convenio de responsabilidad, cumplimiento legal y uso de medios electrónicos 5. Seleccionar "Plan de Identificación de Peligros y Salubridad" 6. Seleccionar "Reglamento de Higiene y Seguridad" 7. Seleccionar "Generación del trámite" 8. Cargar el reglamento de higiene y seguridad junto con el convenio de responsabilidad en formato PDF, firmado por el	1. Registro en la plataforma informática del Ministerio del Trabajo 2. Registro de organismos paritarios 3. Reglamento de Higiene y Seguridad 4. Carta de Identificación de Ciudadanía 5. Convenio de responsabilidad, cumplimiento legal y uso de medios electrónicos	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 días laborables	Empleado	Puede solventar sus dudas en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="http://www.trabajo.gov.co">Ministerio del Trabajo</a>	2. Sitio / Portal Web 6. Teléfono 7. Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	<a href="http://www.trabajo.gov.co/tramites/">http://www.trabajo.gov.co/tramites/</a>	1.370	28.445	70,7%
70	Aprobación de documentos de higiene y seguridad en el trabajo	Registro de organismos paritarios y sus renovaciones	Trámite orientado al registro de organismo paritario de cada institución o empresa pública y privada, y asociaciones de economía popular y solidaria.	1. Ingresar al Sistema Único de Trabajo, en el siguiente link: <a href="http://sut.trabajo.gov.co/">http://sut.trabajo.gov.co/</a> 2. Seleccionar Módulo de "Sistema para empresas" 3. Seleccionar Módulo de "Salud y seguridad en el trabajo" 4. Seleccionar la pestaña de "Seguridad y Salud" 5. Seleccionar "Organismo paritario" 6. Seleccionar "Registro de Organismos paritarios" 7. Marcar todas las obligaciones 8. Registrar número de cédula del técnico, responsable o asesor de seguridad y salud en el trabajo 9. Registrar el número de horas, al mes de gestión del técnico.	1. Formulario de registro de organismos paritarios 2. Técnico, responsable o asesor de seguridad y salud en el trabajo 3. Título profesional de médico	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 minutos	Empleado	Puede solventar sus dudas en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="http://www.trabajo.gov.co">Ministerio del Trabajo</a>	2. Sitio / Portal Web 6. Teléfono 7. Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	<a href="http://www.trabajo.gov.co/tramites/Seguridad_y_salud_en_el_trabajo/">Aprobación de documentos de Higiene y Seguridad en el trabajo</a>	1.369	40.430	70,7%
71	Aprobación de documentos de higiene y seguridad en el trabajo	Registro de Informe anual de actividades del comité paritario	Trámite orientado a registrar el cumplimiento de las actividades programadas en el año anterior por parte del comité	1. Ingresar al SUT 2. Ir a Módulo de seguridad y salud 3. Registro de Organismo paritario 4. Informe anual de Actividades 5. Registrar las actividades del comité 6. Guardar e imprimir el certificado	1. Certificado de registro del acta de constitución de organismos paritarios	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	1 minuto	Empleado	Puede solventar sus dudas en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="http://www.trabajo.gov.co">Ministerio del Trabajo</a>	2. Sitio / Portal Web 6. Teléfono 7. Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	<a href="http://www.trabajo.gov.co/tramites/Seguridad_y_salud_en_el_trabajo/">Aprobación de documentos de Higiene y Seguridad en el trabajo</a>	169	2.030	70,7%
72	Aprobación de documentos de higiene y seguridad en el trabajo	Registro de la declaración de los riesgos laborales y su plan de acción	Trámite orientado al registro de la declaración de los riesgos laborales identificados en cada centro de trabajo y la elaboración del plan de acción	1. Ingresar al SUT módulo de seguridad y salud 2. Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales 3. Declaración de Riesgos Laborales 4. Registrar los procesos y puestos de trabajo identificando los puntos prioritarios a controlar 5. Realizar el registro de los riesgos identificados 6. Registrar el Plan de acción de riesgos 7. Guardar e imprimir el certificado	1. Registro de los centros de trabajo 2. Mapa de identificación de Riesgos	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	1 minuto	Empleado	Puede solventar sus dudas en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="http://www.trabajo.gov.co">Ministerio del Trabajo</a>	2. Sitio / Portal Web 6. Teléfono 7. Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	<a href="http://www.trabajo.gov.co/tramites/Seguridad_y_salud_en_el_trabajo/">Aprobación de documentos de Higiene y Seguridad en el trabajo</a>	0	0	70,7%
73	Aprobación de documentos de higiene y seguridad en el trabajo	Registro de programas de prevención de uso y consumo de drogas en espacios laborales y programas de prevención de riesgo psicosocial	Trámite orientado a registrar el cumplimiento de las actividades de los programas de prevención de uso y consumo de drogas en espacios laborales y programas de prevención de riesgo psicosocial. El trámite es obligatorio para las empresas o instituciones que tienen 10 o más trabajadores.	1. Registrar los indicadores del programa de prevención en el sistema SUT con su usuario y clave 2. Imprimir certificado	1. Registro automático en el SUT	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	5 minutos	Empleado	Puede solventar sus dudas en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="http://www.trabajo.gov.co">Ministerio del Trabajo</a>	2. Sitio / Portal Web 6. Teléfono 7. Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	<a href="http://www.trabajo.gov.co/tramites/Seguridad_y_salud_en_el_trabajo/">Aprobación de documentos de Higiene y Seguridad en el trabajo</a>	1.469	29.633	70,7%
74	Atención de denuncias	Atención de denuncias laborales en el sector privado	Trámite orientado a atender denuncias ciudadanas con respecto al trabajo en el sector privado.	Trámite orientado a atender denuncias ciudadanas con respecto al trabajo en el sector privado.	1. Ingresar o denunciar en el siguiente enlace: <a href="http://recursos.trabajo.gov.co/Ministry/index.php/877454/">http://recursos.trabajo.gov.co/Ministry/index.php/877454/</a> o en cualquier oficina con sede en las ventanillas del Ministerio del Trabajo de su dependencia a mediantes el canal telefónico 800-306222 2. Recibir la respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Usuario	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="http://www.trabajo.gov.co">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 4. Aplicación Web 6. Teléfono 7. Correo Electrónico	Parcialmente en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	<a href="http://www.trabajo.gov.co/tramites/">Atención de denuncias</a>	1.318	39.818	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
75	Atención de denuncias	Atención de denuncias laborales en el sector público	Trámite orientado a atender denuncias ciudadanas con respecto al trabajo en el sector público.	Trámite orientado a atender denuncias ciudadanas con respecto al trabajo en el sector público.	1. Realizar la consulta por los canales de atención disponibles: Oficina, correo electrónico denuncias@trabajo.gov.co o información@trabajo.gov.co o contactandose al número de atención ciudadana (800-306222) o al Sistema Único de Denuncias <a href="http://sut.trabajo.gov.co/informaciones/denuncias.html">http://sut.trabajo.gov.co/informaciones/denuncias.html</a> 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	35 días laborables	UATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="http://www.trabajo.gov.co">Ministerio del Trabajo</a>	1. Aplicación Web 7. Correo Electrónico	Parcialmente en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	<a href="http://www.trabajo.gov.co/tramites/">Atención de denuncias</a>	345	6.137	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
76	Rehabilitación de impedidos para laborar en el sector público	Rehabilitación de personas con impedimento laboral en el servicio público a causa de interdicción, consumo de sustancias o trastorno psicosocial	Trámite orientado a rehabilitar el impedimento para laborar en el servicio público.	Trámite orientado a rehabilitar el impedimento para laborar en el servicio público, cuando éste se ha ocasionado por interdicción judicial, consumo de sustancias o trastorno psicosocial, con la finalidad de verificar que su condición haya sido registrada y certificar que se encuentra rehabilitado para reincorporarse nuevamente al servicio público.	1. Descargar el Formulario PS-001 del siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gov.co/wp-content/uploads/downloads/2015/03/PS-001-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POB-IMPEDIMENTOS.pdf">http://www.trabajo.gov.co/wp-content/uploads/downloads/2015/03/PS-001-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POB-IMPEDIMENTOS.pdf</a> y presentar el formulario en las ventanillas del Ministerio del Trabajo. 2. Recibir el certificado de habilitación.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 minutos	UATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="http://www.trabajo.gov.co">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Trámite 100% presencial	<a href="http://www.trabajo.gov.co/tramites/">DESCARGAR SOLICITUD DE REHABILITACION-POB-IMPEDIMENTOS</a>	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	540	6.480	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
77	Rehabilitación de impedidos para laborar en el sector público	Rehabilitación de personas con impedimento laboral en el servicio público.	Trámite orientado a rehabilitar el impedimento para laborar en el servicio público.	Trámite orientado a rehabilitar el impedimento para laborar en el servicio público, cuando éste se ha ocasionado por interdicción judicial, consumo de sustancias o trastorno psicosocial, con la finalidad de verificar que su condición haya sido registrada y certificar que se encuentra rehabilitado para reincorporarse nuevamente al servicio público.	1. Descargar el Formulario PS-001 del siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gov.co/wp-content/uploads/downloads/2015/03/PS-001-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POB-IMPEDIMENTOS.pdf">http://www.trabajo.gov.co/wp-content/uploads/downloads/2015/03/PS-001-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POB-IMPEDIMENTOS.pdf</a> y presentar el formulario en las ventanillas del Ministerio del Trabajo. 2. Obtener respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días	UATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="http://www.trabajo.gov.co">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Trámite 100% presencial	<a href="http://www.trabajo.gov.co/tramites/">DESCARGAR SOLICITUD DE REHABILITACION-POB-IMPEDIMENTOS</a>	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	1	6	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

(En las secciones que ofrecen y las formas de acceder a ellas, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones)

No.	Denominación del servicio	Descripción del trámite	Descripción del trámite	Cómo acceder al trámite (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del trámite (Se detallan los requisitos que debe tener la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horas)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del trámite (Describir si es para ciudadanía en general, persona natural, persona jurídica, ONG, Personal Público)	Oficina y dependencia que ofrece el trámite	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar para cada dependencia el link para descargar el formulario de solicitud y el link para acceder a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, ventanilla telefónica, call center, teléfono interactivo)	Trámite Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanía (Ciudadanos que accedieron al servicio en el último período mensual)	Número de ciudadanía (Ciudadanos que accedieron al servicio acumulado)	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
76	Rehabilitación de impedidos para laborar en el sector público	Rehabilitación de permisos con impedimento laboral en el servicio público a casos de niños con discapacidad por retraso voluntario, venta de renuncia o figuras similares, con la finalidad de verificar que su condición haya sido regularizada y certificar que se encuentra rehabilitado para vincularse nuevamente en el servicio público.	Trámite orientado a rehabilitar el impedimento para laborar en el servicio público, cuando éste se ha ocasionado por retraso voluntario, venta de renuncia o figuras similares, con la finalidad de verificar que su condición haya sido regularizada y certificar que se encuentra rehabilitado para vincularse nuevamente en el servicio público.	Trámite orientado a rehabilitar el impedimento para laborar en el servicio público, cuando éste se ha ocasionado por retraso voluntario, venta de renuncia o figuras similares, con la finalidad de verificar que su condición haya sido regularizada y certificar que se encuentra rehabilitado para vincularse nuevamente en el servicio público.	1. Descargar el Formulario F5-001 del siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/F5-001-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf">http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/F5-001-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf</a> 2. Presentar el formulario en las ventanillas del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	UATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="http://www.trabajo.gob.ec">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Información en línea	<a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/F5-001-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf">DESCARGAR SOLICITUD DE REHABILITACION POR IMPEDIMENTO</a>	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	3	34	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
77	Rehabilitación de impedidos para laborar en el sector público	Rehabilitación de impedidos para laborar en el servicio público por destitución.	Trámite orientado a rehabilitar el impedimento para laborar en el servicio público, cuando éste se ha ocasionado por destitución, con la finalidad de verificar que su condición haya sido regularizada y certificar que se encuentra rehabilitado para vincularse nuevamente en el servicio público.	Trámite orientado a rehabilitar el impedimento para laborar en el servicio público, cuando éste se ha ocasionado por destitución, con la finalidad de verificar que su condición haya sido regularizada y certificar que se encuentra rehabilitado para vincularse nuevamente en el servicio público.	1. Descargar el Formulario F5-001 del siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/F5-001-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf">http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/F5-001-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf</a> 2. Presentar el formulario en las ventanillas del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	UATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="http://www.trabajo.gob.ec">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Información en línea	<a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/F5-001-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf">DESCARGAR SOLICITUD DE REHABILITACION POR IMPEDIMENTO</a>	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	36	434	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
80	Rehabilitación de impedidos para laborar en el sector público	Rehabilitación de impedidos para laborar en el servicio público por indemnización por supresión de puestos.	Trámite orientado a rehabilitar el impedimento para laborar en el servicio público, cuando éste se ha ocasionado por indemnización por supresión de puestos, con la finalidad de verificar que su condición haya sido regularizada y certificar que se encuentra rehabilitado para vincularse nuevamente en el servicio público.	Trámite orientado a rehabilitar el impedimento para laborar en el servicio público, cuando éste se ha ocasionado por indemnización por supresión de puestos, con la finalidad de verificar que su condición haya sido regularizada y certificar que se encuentra rehabilitado para vincularse nuevamente en el servicio público.	1. Descargar el Formulario F5-001 del siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/F5-001-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf">http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/F5-001-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf</a> 2. Presentar el formulario en las ventanillas del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	UATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="http://www.trabajo.gob.ec">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Información en línea	<a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/F5-001-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf">DESCARGAR SOLICITUD DE REHABILITACION POR IMPEDIMENTO</a>	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	20	343	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
81	Rehabilitación de impedidos para laborar en el sector público	Rehabilitación de impedimento para laborar en el servicio público por terminación de relaciones laborales.	Trámite orientado a rehabilitar el impedimento para laborar en el servicio público, cuando éste se ha ocasionado por terminación de relaciones laborales, con la finalidad de verificar que su condición haya sido regularizada y certificar que se encuentra rehabilitado para vincularse nuevamente en el servicio público.	Trámite orientado a rehabilitar el impedimento para laborar en el servicio público, cuando éste se ha ocasionado por terminación de relaciones laborales, con la finalidad de verificar que su condición haya sido regularizada y certificar que se encuentra rehabilitado para vincularse nuevamente en el servicio público.	1. Descargar el Formulario F5-001 del siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/F5-001-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf">http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/F5-001-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf</a> 2. Presentar el formulario en las ventanillas del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	UATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="http://www.trabajo.gob.ec">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Información en línea	<a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/F5-001-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf">DESCARGAR SOLICITUD DE REHABILITACION POR IMPEDIMENTO</a>	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	2	26	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
82	Rehabilitación de permisos con impedimento laboral en el sector público	Rehabilitación de permisos con impedimento laboral en el servicio público, cuando éste se ha ocasionado por deuda con convenio de pago, con la finalidad de verificar que su condición haya sido regularizada y certificar que se encuentra rehabilitado para vincularse nuevamente en el servicio público.	Trámite orientado a rehabilitar el impedimento para laborar en el servicio público, cuando éste se ha ocasionado por deuda con convenio de pago, con la finalidad de verificar que su condición haya sido regularizada y certificar que se encuentra rehabilitado para vincularse nuevamente en el servicio público.	Trámite orientado a rehabilitar el impedimento para laborar en el servicio público, cuando éste se ha ocasionado por deuda con convenio de pago, con la finalidad de verificar que su condición haya sido regularizada y certificar que se encuentra rehabilitado para vincularse nuevamente en el servicio público.	1. Descargar el Formulario F5-001 del siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/F5-001-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf">http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/F5-001-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf</a> 2. Presentar el formulario en las ventanillas del Ministerio del Trabajo. 3. Obtener respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días	UATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="http://www.trabajo.gob.ec">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Trámite 100% presencial	<a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/F5-001-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf">DESCARGAR SOLICITUD DE REHABILITACION POR IMPEDIMENTO</a>	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	0	0	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
83	Rehabilitación de impedidos para laborar en el sector público	Rehabilitación de permisos con impedimento laboral en el servicio público por suspensión de labores.	Trámite orientado a rehabilitar el impedimento para laborar en el servicio público, cuando éste se ha ocasionado por suspensión de labores, con la finalidad de verificar que su condición haya sido regularizada y certificar que se encuentra rehabilitado para vincularse nuevamente en el servicio público.	Trámite orientado a rehabilitar el impedimento para laborar en el servicio público, cuando éste se ha ocasionado por suspensión de labores, con la finalidad de verificar que su condición haya sido regularizada y certificar que se encuentra rehabilitado para vincularse nuevamente en el servicio público.	1. Descargar el Formulario F-003 desde el siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/F-003-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf">http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/F-003-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf</a> 2. Presentar el formulario en las ventanillas del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	UATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="http://www.trabajo.gob.ec">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Información en línea	<a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/F-003-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf">DESCARGAR SOLICITUD DE REHABILITACION POR IMPEDIMENTO</a>	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	9	208	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
84	Rehabilitación de impedidos para laborar en el sector público	Rehabilitación de permisos con impedimento laboral en el servicio público por renuncia con indemnización.	Trámite orientado a rehabilitar el impedimento para laborar en el servicio público, cuando éste se ha ocasionado por renuncia para laborar en el Sector Público, con la finalidad de verificar que su condición haya sido regularizada y certificar que se encuentra rehabilitado para vincularse nuevamente en el Servicio Público.	Trámite orientado a rehabilitar el impedimento para laborar en el servicio público, cuando éste se ha ocasionado por la compra de renuncia para laborar en el Sector Público, con la finalidad de verificar que su condición haya sido regularizada y certificar que su condición haya sido regularizada y certificar que se encuentra rehabilitado para vincularse nuevamente en el Servicio Público.	1. Descargar el Formulario F5-001 del siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/F5-001-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf">http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/F5-001-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf</a> 2. Presentar el formulario en las ventanillas del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días	UATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="http://www.trabajo.gob.ec">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Trámite 100% presencial	<a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/F5-001-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf">DESCARGAR SOLICITUD DE REHABILITACION POR IMPEDIMENTO</a>	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	5	60	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
85	Mediación Laboral	Audiencia de diálogo social en la solución de conflictos colectivos	Trámite orientado a solucionar conflictos laborales de tipo colectivo, para lo cual, se deberá convocar a las partes a audiencia de diálogo social, pudiendo ser solicitada por cualquiera de las dos partes (trabajador o empleador) o su vez en conjunto, para que con la asistencia de un Mediador Laboral se suscriban actos de acuerdos o imposibilidad de acuerdos a un conflicto colectivo.	Trámite orientado a facilitar el impedimento para laborar en el servicio público, cuando éste se ha ocasionado por suspensión de labores, con la finalidad de verificar que su condición haya sido regularizada y certificar que se encuentra rehabilitado para vincularse nuevamente en el servicio público.	1. Descargar el Formulario F-003 desde el siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/F-003-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf">http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/F-003-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf</a> 2. Presentar el formulario en las ventanillas del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Personas naturales, jurídicas, ONG, GAD que realicen contratación de personal bajo Código de Trabajo.	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="http://www.trabajo.gob.ec">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 2. Telefónico 3. Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	82	76,7%	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
86	Mediación Laboral	Audiencia de mediación voluntaria para la solución de conflictos individuales de trabajo	Trámite orientado a solucionar conflictos laborales de tipo individual, para lo cual, se deberá convocar a las partes a audiencia de mediación voluntaria, pudiendo ser solicitada por cualquiera de las dos partes (trabajador, empleador o ex trabajador) o su vez en conjunto, para que con la asistencia de un Mediador Laboral se suscriban actos de acuerdos o imposibilidad de acuerdos a un conflicto colectivo.	Trámite orientado a facilitar el impedimento para laborar en el servicio público, cuando éste se ha ocasionado por suspensión de labores, con la finalidad de verificar que su condición haya sido regularizada y certificar que se encuentra rehabilitado para vincularse nuevamente en el servicio público.	1. Descargar el Formulario F-003 desde el siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/F-003-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf">http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/F-003-SOLICITUD-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf</a> 2. Presentar el formulario en las ventanillas del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	20 días laborables	Personas naturales, jurídicas, ONG, GAD que realicen contratación de personal bajo Código de Trabajo.	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="http://www.trabajo.gob.ec">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 2. Telefónico 3. Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	203	2,431	76,7%
87	Insueldo laboral	Publicación de ofertas laborales en el portal Red Socio Empleo	Trámite orientado a gestionar la publicación de las ofertas laborales solicitadas por los empleadores a través de sus cuentas en el portal Red Socio Empleo	Trámite orientado a realizar el proceso de preselección de personal, para las instituciones Públicas y Empresas Privadas. La Red Socio Empleo (RSE) realiza la pre-selección de hojas de vida, aplicación de pruebas potenciales, para el reclutamiento de personal.	1. Registrar la información requerida en la página: <a href="http://www.socionempleado.gob.ec/solicitudregistro">http://www.socionempleado.gob.ec/solicitudregistro</a> 2. Esperar revisión por parte del asistente de empleo para la selección de hojas de vida. 3. Recibir el listado de candidatos potenciales. 4. Correr publicación en el sistema una vez finalizado el proceso de selección con sus cobocación	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 días laborables	Empleador	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="http://www.trabajo.gob.ec">Ministerio del Trabajo</a>	1. Sitio / Portal Web 2. Telefónico 3. Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	<a href="http://www.trabajo.gob.ec">www.trabajo.gob.ec</a>	100	424	91,7%	
88	Insueldo laboral	Audiencia en el proceso integral de preselección de personal para las instituciones Públicas y Empresas Privadas.	Trámite orientado a realizar el proceso de preselección de personal, para las instituciones Públicas y Empresas Privadas. La Red Socio Empleo (RSE) realiza la pre-selección de hojas de vida, aplicación de pruebas potenciales, para el reclutamiento de personal.	Trámite orientado a realizar el proceso de preselección de personal, para las instituciones Públicas y Empresas Privadas. La Red Socio Empleo (RSE) realiza la pre-selección de hojas de vida, aplicación de pruebas potenciales, para el reclutamiento de personal.	1. Registrar la información requerida en la página: <a href="http://www.socionempleado.gob.ec/solicitudregistro">http://www.socionempleado.gob.ec/solicitudregistro</a> 2. Esperar revisión por parte del asistente de empleo para la selección de hojas de vida. 3. Recibir el listado de candidatos potenciales. 4. Correr publicación en el sistema una vez finalizado el proceso de selección con sus cobocación	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Empleador	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="http://www.trabajo.gob.ec">Ministerio del Trabajo</a>	1. Sitio / Portal Web 2. Telefónico 3. Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	<a href="http://www.trabajo.gob.ec">www.trabajo.gob.ec</a>	100	25,547	91,7%	
89	Insueldo laboral	Audiencia en la preselección de personal para las instituciones Públicas y Empresas Privadas.	Trámite orientado a realizar el proceso de pre-selección de personal (Terma), para las instituciones Públicas y Empresas Privadas. La Red Socio Empleo (RSE) realiza la pre-selección de hojas de vida y remite al interesado para el reclutamiento de personal.	Trámite orientado a realizar el proceso de pre-selección de personal (Terma), para las instituciones Públicas y Empresas Privadas. La Red Socio Empleo (RSE) realiza la pre-selección de hojas de vida y remite al interesado para el reclutamiento de personal.	1. Registrar la información requerida en la página: <a href="http://www.socionempleado.gob.ec/solicitudregistro">http://www.socionempleado.gob.ec/solicitudregistro</a> 2. Esperar revisión por parte del asistente de empleo para la selección de hojas de vida. 3. Recibir el listado de candidatos potenciales. 4. Correr publicación en el sistema una vez finalizado el proceso de selección con sus cobocación	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días laborables	Empleador	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="http://www.trabajo.gob.ec">Ministerio del Trabajo</a>	1. Sitio / Portal Web 2. Telefónico 3. Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	100		91,7%
90	Referendación de títulos nuevos y congresos y FEDOSMIC	Referendación de títulos nuevos y congresos y FEDOSMIC	Trámite orientado a entregar los títulos referendados de Centros de Formación Artesanal y Organizaciones Artesanales.	Trámite orientado a entregar los títulos referendados de Centros de Formación Artesanal y Organizaciones Artesanales.	1. Registrar la información requerida en la página: <a href="http://www.socionempleado.gob.ec/solicitudregistro">http://www.socionempleado.gob.ec/solicitudregistro</a> 2. Esperar revisión por parte del asistente de empleo para la selección de hojas de vida. 3. Recibir el listado de candidatos potenciales. 4. Correr publicación en el sistema una vez finalizado el proceso de selección con sus cobocación	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 días laborables	Artesanos	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="http://www.trabajo.gob.ec">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 2. Telefónico 3. Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	4	100	91,7%
91	Referendación de títulos nuevos y congresos y FEDOSMIC	Referendación de títulos nuevos y congresos y FEDOSMIC	Trámite orientado a entregar los títulos referendados de la Federación Ecuatoriana de Operadores y Mecánicos de Equipo Camarero (FEDOSMIC).	Trámite orientado a entregar los títulos referendados de la Federación Ecuatoriana de Operadores y Mecánicos de Equipo Camarero (FEDOSMIC).	1. Registrar la información requerida en la página: <a href="http://www.socionempleado.gob.ec/solicitudregistro">http://www.socionempleado.gob.ec/solicitudregistro</a> 2. Esperar revisión por parte del asistente de empleo para la selección de hojas de vida. 3. Recibir el listado de candidatos potenciales. 4. Correr publicación en el sistema una vez finalizado el proceso de selección con sus cobocación	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 días laborables	Federación Ecuatoriana de Operadores y Mecánicos de Equipo Camarero (FEDOSMIC)	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="http://www.trabajo.gob.ec">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 2. Telefónico 3. Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	4	100	91,7%

Anexo 7 a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

El/los servicio/s que ofrece/s y las formas de acceder a ellas, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del trámite	Descripción del trámite (De describir en detalle los procesos que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Resolución para la obtención del trámite (Se debe listar los requisitos que exige la obtención del servicio y decidir si es electrónico)	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horas)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del trámite (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencia que ofrece el trámite	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar dirección y teléfono de sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono interactivo)	Trámite Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanía/ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanía/ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
92	Registro de actos administrativos bajo normativa del sector público	Activo y uso el Sistema de Evaluación de Concursos Técnicos	Trámite orientado a ejecutar la fase de oposición a través de la herramienta en línea Sistema de Evaluación de Concursos Técnicos.	1. Solicitar el acceso y uso a la plataforma, a través de oficina al Subsecretaría de Monitoreo y Operatividad del Trabajo Humano y Empleo. 2. Suavitar esta de entrega y recepción de contraseñas.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	1 día	LATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 3. Aplicación Web 7. Correo Electrónico	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	5	62	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
93	Registro de actos administrativos bajo normativa del sector público	Asignación de claves para el módulo de selección del SUT	Trámite orientado a crear claves para administradores de concursos, usuarios de la LATH y mantenimiento en el módulo de selección del sistema SUT.	1. Presentar formulario de solicitud a través de correo electrónico <a href="mailto:concursos@trabajo.gob.ec">concursos@trabajo.gob.ec</a> y solicitar el mantenimiento o contrato de servicio ocasional del servidor designado como administrador, suavito o mantenimiento del proceso de concurso.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	5 minutos	LATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	2. Sitio / Portal Web 6. Teléfono 7. Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	95	1.143	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
94	Registro de actos administrativos bajo normativa del sector público	Registro de impedimentos para laborar en el sector público	Trámite orientado a registrar los impedimentos para laborar en el sector público.	1. Presentar la solicitud de registro de impedimentos en las ventanillas del Ministerio del Trabajo o vía Quipos	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables.	LATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	1.947	23.956	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
95	Registro de actos administrativos bajo normativa del sector público	Registro del plan de capacitación ejecutado de las instituciones públicas	Trámite orientado a consultar los resultados de los programas de capacitación de las entidades del sector público, para lo cual registra el reporte anual del plan de capacitación ejecutado hasta el 31 de marzo de cada año. El MOT elabora el informe anual de plan de capacitación ejecutado.	1. Presentar la solicitud escrita para el registro del plan anual de capacitación ejecutado, enviado mediante Quipos o a través de las ventanillas del Ministerio del Trabajo	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días laborables	LATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	0	0	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
96	Registro de actos administrativos bajo normativa del sector público	Registro en el catastro de instituciones públicas	Trámite orientado a elaborar el informe de registro catastral de las Instituciones, Entidades, Empresas y Organismos del Estado a nivel nacional, para ello el MOT recibe la solicitud escrita (Oficio Ingresado a nivel Quipos) a la Dirección de Servientes Generales (DSG) entregando el Oficio de Quipos y en el caso el registro en el sistema SUT.	1. Presentar la solicitud escrita de registro en el catastro (Oficio Ingresado a nivel Quipos) a la Dirección de Servientes Generales en las ventanillas del Ministerio del Trabajo	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	5 días laborables	LATH	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	6	75	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
97	Registros de documentos relacionados al trabajo bajo el Código de Trabajo	Registro de actas de finiquito	Trámite orientado a registrar el acta de finiquito con los valores a percibir el trabajador cesante por concepto de liquidación. El empleador tiene un plazo de 90 días para cancelar y registrar el acta de finiquito en el sistema SUT.	1. Ingresar el siguiente <a href="http://contratos.trabajo.gob.ec/contratos-web/miVagn/Contratos-actas">http://contratos.trabajo.gob.ec/contratos-web/miVagn/Contratos-actas</a> 2. Digitar su usuario y contraseña 3. Ingresar en el módulo de Registro de Datos del Trabajador y actas de finiquito 4. Elegir la pestaña actas de finiquito, seleccionar opción generar acta de finiquito 5. Llenar el formulario en línea del trabajador que será eliminado de la empresa, guardando la información el SUT. 6. Guardar el acta de finiquito la cual deberá ser firmada por el trabajador y empleador. 7. Cargar al sistema el acta de finiquito y la constancia de pago en formato pdf y guardar la información.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	1 minuto	Empleador	Puede soportar sus dudas en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Sitio / Portal Web 2. Teléfono 3. Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	<a href="#">Registros de documentos relacionados al trabajo bajo el Código de Trabajo</a>	26.003	332.031	70,7%
98	Registros de documentos relacionados al trabajo bajo el Código de Trabajo	Registro de datos de trabajador para la vinculación laboral	Trámite orientado a registrar la vinculación individual laboral del trabajador del sector privado bajo el Código de Trabajo. En el caso de requerir asistencia podrá realizarlo vía correo electrónico: <a href="mailto:registro_contratos@trabajo.gob.ec">registro_contratos@trabajo.gob.ec</a>	1. Ingresar al siguiente <a href="http://contratos.trabajo.gob.ec/contratos-web/miVagn/Contratos-actas">http://contratos.trabajo.gob.ec/contratos-web/miVagn/Contratos-actas</a> 2. Digitar su usuario y contraseña 3. Ingresar en el módulo de Registro de Datos del Trabajador y actas de finiquito 4. Elegir la pestaña datos del trabajador, seleccionar opción Ingresar datos del trabajador. 5. Llenar el formulario en línea del trabajador que será vinculado en la empresa, guardando la información el SUT. 6. Opcional imprimir la planilla del contrato de trabajo o extracto.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	1 minuto	Empleador	Puede soportar sus dudas en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Sitio / Portal Web 2. Teléfono 3. Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	<a href="#">Registros de documentos relacionados al trabajo bajo el Código de Trabajo</a>	56.938	683.254	70,7%
99	Registros de documentos relacionados al trabajo bajo el Código de Trabajo	Registro del pago de multa por sanciones	Trámite orientado a realizar el cobro de las multas por sanciones a las empresas privadas o públicas que incurran en falta referente a la aplicación del Código de Trabajo que ha sido previamente notificadas por parte de un inspector de Trabajo de la dirección regional correspondiente	1. Resolución Acta o resolución de sanción por parte del Ministerio del Trabajo 2. Realizar el pago en Banc Ecuador o Banco del Pacifico. 3. Entregar comprobante de pago a la Dirección Financiera para el cobro. 4. Registrar con su usuario y contraseña en el sistema Salarios en línea. 5. Activar la región, período y formulario. 6. Ingresar archivo CSV como anexo en el formulario. 7. Ingresar datos del trabajador. 8. Ingresar formulario el cual debe contar con la firma del representante legal de los trabajadores. 9. Hacer clic en opción enviar al MOT en el cual queda constancia de su registro.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	10 minutos	Empleador	Puede soportar sus dudas en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 2. Teléfono 3. Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	1.671	20.054	70,7%
100	Registros de documentos relacionados al trabajo bajo el Código de Trabajo	Registro del pago de decimotercera remuneración	Trámite orientado al registro del pago de la decimotercera remuneración a todos los trabajadores y a trabajadores amparados bajo el Código de Trabajo por parte del empleador, el cual deberá cumplir con el cronograma establecido por el Ministerio.	1. Ingresar con su usuario y contraseña en el sistema Salarios en línea. 2. Activar la región, período y formulario. 3. Ingresar archivo CSV como anexo en el formulario. 4. Ingresar datos del trabajador. 5. Ingresar formulario el cual debe contar con la firma del representante legal de los trabajadores. 6. Hacer clic en opción enviar al MOT en el cual queda constancia de su registro.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	1 minuto	Empleador	Puede soportar sus dudas en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Sitio / Portal Web 2. Teléfono 3. Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	<a href="#">Registros de documentos relacionados al trabajo bajo el Código de Trabajo</a>	10.905	130.863	70,7%
101	Registros de documentos relacionados al trabajo bajo el Código de Trabajo	Registro del pago de decimotercera remuneración para el servicio doméstico	Trámite orientado a registrar el informe de la decimotercera y la decimocuarta remuneración para el servicio doméstico, con la finalidad de garantizar el pago de dichos beneficios.	1. Formulario en línea de registro de trabajadores del servicio doméstico 2. Registrar los datos de los trabajadores en e formulario en línea. 3. Imprimir formulario y hacer firmar a los trabajadores y su registro.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	1 minuto	Empleador	Puede soportar sus dudas en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Sitio / Portal Web 2. Teléfono 3. Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	<a href="#">Registros de documentos relacionados al trabajo bajo el Código de Trabajo</a>	4.364	52.369	70,7%
102	Registros de documentos relacionados al trabajo bajo el Código de Trabajo	Registro del pago de Participación de Utilidades	Trámite orientado al registro del pago de la participación de utilidades a todos los trabajadores y a trabajadores amparados bajo el Código de Trabajo por parte del empleador, el cual deberá cumplir con el cronograma establecido por el Ministerio. En el caso de que el beneficio social se haya generado antes del año 2012 e incluya las determinaciones tributarias, deberá presentar en físico el formulario junto con los respaldos directamente en la Dirección de Control e Inspecciones.	1. Ingresar con su usuario y contraseña en el sistema Salarios en línea. 2. Activar la región, período y formulario. 3. Ingresar archivo CSV como anexo en el formulario. 4. Ingresar datos del trabajador. 5. Ingresar formulario el cual debe contar con la firma del representante legal de los trabajadores. 6. Hacer clic en opción enviar al MOT en el cual queda constancia de su registro.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	1 minuto	Empleador	Puede soportar sus dudas en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Sitio / Portal Web 2. Teléfono 3. Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	<a href="#">Registros de documentos relacionados al trabajo bajo el Código de Trabajo</a>	6.708	59.369	70,7%
103	Registros de documentos relacionados al trabajo bajo el Código de Trabajo	Registro del informe de decimotercera remuneración.	Trámite orientado al registro del pago de la decimotercera remuneración a todos los trabajadores y a trabajadores amparados bajo el Código de Trabajo por parte del empleador, el cual deberá cumplir con el cronograma establecido por el Ministerio. En el caso de que el beneficio social se haya generado antes del año 2012 deberá presentar en físico el formulario junto con los respaldos directamente en la Dirección de Control e Inspecciones. De requerir asistencia podrá hacerlo mediante el siguiente correo electrónico:	1. Ingresar con su usuario y contraseña en el sistema Salarios en línea. 2. Activar la región, período y formulario. 3. Ingresar archivo CSV como anexo en el formulario. 4. Ingresar datos del trabajador. 5. Ingresar formulario el cual debe contar con la firma del representante legal de los trabajadores. 6. Hacer clic en opción enviar al MOT en el cual queda constancia de su registro.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	1 minuto	Empleador	Puede soportar sus dudas en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Sitio / Portal Web 2. Teléfono 3. Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	<a href="#">Registros de documentos relacionados al trabajo bajo el Código de Trabajo</a>	10.915	130.982	70,7%
104	Resolución de recursos administrativos	Resolución de recursos administrativos	Trámite orientado a emitir la resolución de recursos administrativos de reposición en ámbito de trabajo y empleo, que son los actos administrativos que no poseen fuerza de vía administrativa, pudiendo ser recurridos potencialmente a elección del recurrente, en reposición ante el mismo órgano de la administración que los emitió o directamente en apelación ante el Ministerio (a) de Relaciones Laborales, con independencia de estar recurridos los actos administrativos que afectan derechos subjetivos directos del administrado.	Trámite orientado a emitir la resolución de recursos administrativos de reposición en ámbito de trabajo y empleo, que son los actos administrativos que no poseen fuerza de vía administrativa, pudiendo ser recurridos potencialmente a elección del recurrente. 1. Presentar solicitud de recursos administrativos de reposición en ámbito de trabajo y empleo, que son los actos administrativos que no poseen fuerza de vía administrativa, pudiendo ser recurridos potencialmente a elección del recurrente. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 meses	Usuario	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	0	0	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
105	Resolución de recursos administrativos	Resolución de recursos administrativos de apelación en ámbito de trabajo y empleo	Trámite orientado a emitir la resolución de recursos administrativos de Apelación en ámbito de trabajo y empleo (Código de Trabajo), pueden ser recurridos en reposición ante el Ministerio del Trabajo, pueden ser recurridos en apelación ante el mismo órgano de la administración que los emitió o directamente en apelación ante el Ministerio (a) de Relaciones Laborales, con independencia de estar recurridos los actos administrativos que afectan derechos subjetivos directos de apelación en los canales correspondientes.	Trámite orientado a emitir la resolución de recursos administrativos de apelación en ámbito de trabajo y empleo (Código de Trabajo), pueden ser recurridos en reposición ante el Ministerio del Trabajo, pueden ser recurridos en apelación ante el mismo órgano de la administración que los emitió o directamente en apelación ante el Ministerio del Trabajo. El recurso de apelación podrá interponerse: 1. Presentar la solicitud escrita de recurso de apelación dirigida a la misma autoridad, el cual presentará en cualquiera de las ventanillas de Secretaría General a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo a través de la notificación en correo electrónico indicado por el usuario para el trámite. 3. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo a través de la notificación en cualquier medio judicial o notificación física.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 meses plazo a partir de la aceptación de trámite.	Usuario	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	0	0	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
106	Resolución de recursos administrativos extra-judiciales en ámbito de trabajo y empleo	Resolución de recursos administrativos extra-judiciales en ámbito de trabajo y empleo	Trámite orientado a emitir la resolución de recursos administrativos de reposición en ámbito de trabajo y empleo (Código de Trabajo), pueden ser recurridos en reposición ante el Ministerio del Trabajo, pueden ser recurridos en apelación ante el mismo órgano de la administración que los emitió o directamente en apelación ante el Ministerio del Trabajo. El recurso de apelación podrá interponerse: 1. Presentar la solicitud escrita de recurso de apelación dirigida a la misma autoridad, el cual presentará en cualquiera de las ventanillas de Secretaría General a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo a través de la notificación en correo electrónico indicado por el usuario para el trámite. 3. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo a través de la notificación en cualquier medio judicial, o notificación física.	Trámite orientado a emitir la resolución de recursos administrativos de reposición en ámbito de trabajo y empleo (Código de Trabajo), pueden ser recurridos en reposición ante el Ministerio del Trabajo, pueden ser recurridos en apelación ante el mismo órgano de la administración que los emitió o directamente en apelación ante el Ministerio del Trabajo. El recurso de apelación podrá interponerse: 1. Presentar la solicitud escrita de recurso de apelación dirigida a la misma autoridad, el cual presentará en cualquiera de las ventanillas de Secretaría General a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo a través de la notificación en correo electrónico indicado por el usuario para el trámite. 3. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo a través de la notificación en cualquier medio judicial, o notificación física.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 meses plazo a partir de la aceptación de trámite.	Usuario	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	0	0	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente
107	Resolución de recursos administrativos	Resolución de recursos administrativos de reposición en ámbito de trabajo y empleo	Trámite orientado a emitir la resolución de recursos administrativos de reposición en ámbito de trabajo y empleo, que son los actos administrativos que no poseen fuerza de vía administrativa, pudiendo ser recurridos potencialmente a elección del recurrente, en reposición ante el mismo órgano de la administración que los emitió o directamente en apelación ante el Ministerio (a) de Relaciones Laborales, con independencia de estar recurridos los actos administrativos que afectan derechos subjetivos directos del administrado.	Trámite orientado a emitir la resolución de recursos administrativos de reposición en ámbito de trabajo y empleo, que son los actos administrativos que no poseen fuerza de vía administrativa, pudiendo ser recurridos potencialmente a elección del recurrente. 1. Presentar solicitud de recursos administrativos de reposición en ámbito de trabajo y empleo, que son los actos administrativos que no poseen fuerza de vía administrativa, pudiendo ser recurridos potencialmente a elección del recurrente. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables.	Usuario	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	0	0	Información se encuentra en proceso de levantamiento en función de la normativa legal vigente



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

© Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del trámite	Descripción del trámite	Cómo acceder al trámite (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del trámite (Se deberá listar los requisitos que requiere la obtención del servicio y donde se obtienen)	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horas)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del trámite (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencia que ofrece el trámite	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Para acceder a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono instructivo)	Trámite Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
108	Resolución de recursos administrativos	Resolución de recursos administrativos de amparo o reposición solicitados al servicio público	Trámite orientado a emitir la resolución de recursos administrativos de Apelación a nivel nacional en ámbito de servicio público, pueden ser recursos en apelación ante el Ministerio del Trabajo. El recurso de apelación podrá interponerse contra de resolución que niega la reposición o la apelación. Para su presentación: 1. 3 días antes de la fecha de inicio de la ejecución de la sentencia condenatoria, siempre que no hayan transcurrido 5 días desde el inicio de la vigencia del acto impugnado.	Trámite orientado a emitir la resolución de recursos administrativos de apelación a nivel nacional en ámbito de servicio público, pueden ser recursos en apelación ante el Ministerio del Trabajo. El recurso de apelación podrá interponerse contra de resolución que niega la reposición o la apelación. Para su presentación: 1. 3 días antes de la fecha de inicio de la ejecución de la sentencia condenatoria, siempre que no hayan transcurrido 5 días desde el inicio de la vigencia del acto impugnado.	1. Presentar la solicitud escrita de recursos de apelación dirigida a la misma autoridad, el cual presentará en cualquiera de las ventanillas de Secretaría General a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo a través de la notificación en correo electrónico notificado por el usuario para su firma. 3. Notificación en cualquier judicial o notificación física.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	1 mes	Usuario	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	0	0	Información se encuentra en proceso de levantamiento del fondo de la normativa legal vigente
109	Resolución de recursos administrativos	Resolución de recursos administrativos de amparo o reposición solicitados al servicio público	Trámite orientado a emitir la resolución de recursos administrativos de apelación a nivel nacional en ámbito de servicio público, pueden ser recursos en apelación ante el Ministerio del Trabajo. El recurso de apelación podrá interponerse contra de resolución que niega la reposición o la apelación. Para su presentación: 1. 3 días antes de la fecha de inicio de la ejecución de la sentencia condenatoria, siempre que no hayan transcurrido 5 días desde el inicio de la vigencia del acto impugnado.	Trámite orientado a emitir la resolución de recursos administrativos de apelación a nivel nacional en ámbito de servicio público, pueden ser recursos en apelación ante el Ministerio del Trabajo. El recurso de apelación podrá interponerse contra de resolución que niega la reposición o la apelación. Para su presentación: 1. 3 días antes de la fecha de inicio de la ejecución de la sentencia condenatoria, siempre que no hayan transcurrido 5 días desde el inicio de la vigencia del acto impugnado.	1. Presentar la solicitud escrita de recursos de apelación dirigida a la misma autoridad, el cual presentará en cualquiera de las ventanillas de Secretaría General a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo a través de la notificación en correo electrónico notificado por el usuario para su firma. 3. Notificación en cualquier judicial o notificación física.	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 meses	Usuario	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 8. Otros	Información en línea	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	0	0	Información se encuentra en proceso de levantamiento del fondo de la normativa legal vigente
110	Terminación de relación laboral bajo Código de Trabajo a través de visto bueno	Terminación de relación laboral a petición del trabajador con visto bueno	Trámite orientado a realizar la gestión de Visto Bueno sin suspensión de relación laboral en contra del trabajador para terminar con el contrato de trabajo previo a la resolución emitida por el inspector de trabajo.	1. Presentar la solicitud de visto bueno dirigida al inspector de trabajo con firma de abogado. 2. Acudir a la diligencia de investigación de los fundamentos de visto bueno. 3. Recibir la resolución del visto bueno.	1. Solicitud de visto bueno dirigida al inspector del trabajo o escrito de abogado. 2. Acudir a la diligencia de investigación de los fundamentos de visto bueno. 3. Credencial de abogado (opcional)	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días laborales	Empleado	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 2. Telefónico 3. Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	48	1.057	70,7%
111	Terminación de relación laboral a través de visto bueno	Terminación de relación laboral a petición del trabajador con suspensión de relación laboral	Trámite orientado a realizar la gestión de Visto Bueno con suspensión de relación laboral en contra del trabajador para terminar con el contrato de trabajo previo a la resolución emitida por el inspector de trabajo.	1. Presentar la solicitud de visto bueno dirigida al inspector de trabajo con firma de abogado. 2. Acudir a la diligencia de investigación de los fundamentos de visto bueno. 3. Recibir la resolución de visto bueno.	1. Solicitud de visto bueno dirigida al inspector del trabajo o escrito de abogado. 2. Comprobante de depósito 3. Certificaciones de salidas del país o constancia en los registros consulares (Adicionales) 4. Declaración juramentada (Adicional) 5. Resolución o pronunciamiento del comité obrero patronal, determinando en el contrato colectivo. (Adicional)	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días laborales	Empleado	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 2. Telefónico 3. Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	70	818	70,7%
112	Terminación de relación laboral bajo Código de Trabajo a través de visto bueno	Terminación de relación laboral a petición del trabajador con suspensión de relación laboral	Trámite orientado a realizar la gestión de Visto Bueno sin suspensión de relación laboral en contra del trabajador para terminar con el contrato de trabajo previo a la resolución emitida por el inspector de trabajo.	1. Presentar la solicitud de visto bueno dirigida al inspector de trabajo con firma de abogado. 2. Acudir a la diligencia de investigación de los fundamentos de visto bueno. 3. Recibir la resolución de visto bueno.	1. Solicitud de visto bueno dirigida al inspector del trabajo o escrito de abogado. 2. Declaración juramentada (Adicional) 3. Certificaciones de salidas del país o constancia en los registros consulares (Adicionales) 4. Resolución o pronunciamiento del comité obrero patronal, determinando en el contrato colectivo. (Adicional)	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días	Empleado	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 2. Telefónico 3. Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	205	2.459	70,7%
113	Aprobación de jornadas y/o horarios especiales de trabajo bajo el Código del Trabajo	Aprobación de extensión de horarios de trabajo (Suplementarios y Extraordinarios)	Trámite orientado a autorizar a los empleadores que constan bajo Código del Trabajo para acceder la jornada máxima de trabajo de ocho horas diarias y de cuarenta horas semanales.	1. Presentar la solicitud de aprobación de jornadas especiales de trabajo y los requisitos ante el Director Regional de Trabajo y Servicio Público. 2. Recibir oficina de respuesta con la aprobación o negación del trámite.	1. Solicitud escrita dirigida al inspector de Trabajo 2. Pago Único de Contribuyentes (RUC) 3. Certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS 4. Cédula de identidad y ciudadanía 5. Nombramiento del representante legal (Adicional) 6. Convenio de horarios suscrito por la totalidad de los trabajadores. 7. Certificado de votación	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	1 mes	Empleados	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 2. Telefónico 3. Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	1	56	70,7%
114	Aprobación de jornadas y/o horarios especiales de trabajo bajo el Código del Trabajo	Aprobación de horarios especiales de trabajo de empresas o instituciones bajo Código del Trabajo	Trámite orientado a regular y regular los horarios especiales de trabajo de empresas públicas y privadas que constan bajo Código de Trabajo.	2. Presentar la solicitud de aprobación de jornadas especiales de trabajo y los requisitos ante el Director Regional de Trabajo y Servicio Público. 3. Recibir oficina de respuesta con la aprobación o negación del trámite.	1. Solicitud escrita 2. Comprobante impreso y por escrito de cada trabajador que va a ejecutar la jornada y horarios especiales 3. Certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS 4. Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generado 5. Nombramiento del representante legal	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días laborales	Empleados	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	1. Presencial 2. Telefónico 3. Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	NO APLICA "NO HAY FORMULARIO DE DESCARGA"	NO APLICA "TRÁMITE NO DISPONIBLE EN LÍNEA"	48	576	70,7%
115	Aprobación de reglamentos para el trabajo	Aprobación de reglamentos internos de trabajo	Trámite orientado a aprobar el reglamento interno de trabajo de las empresas e instituciones que ejecutan contratos de personal bajo el Código del Trabajo.	1. Ingresar al Sistema Único de Trabajo (SUT) 2. Dirigir al sistema para personas jurídicas y naturales 3. Ingresar credenciales: Usuario y Clave 4. Seleccionar el módulo de reglamentos internos. 5. Cargar reglamento interno y la declaración en PDF en el sistema	1. Formulario preestablecido de solicitud de aprobación de reglamentos internos. 2. Documento en Word: proyecto de reglamento interno de trabajo 3. Nombramiento del representante legal 4. Declaración de responsabilidad legal 5. Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generado	Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	3 días laborales	Empleado	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	<a href="#">Ministerio del Trabajo</a>	3. Aplicación Web	Trámite 100% en línea	<a href="#">Botón de respuesta para el usuario</a>	143	250	70,7%	

Para ser Renado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC) [Portal de Trámites Ciudadanos \(PTC\)](#) [www.transparencia.gov.co](http://www.transparencia.gov.co)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	03/08/2018
PERIODO DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MESES
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL 6):	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL 6):	Ing. Liliana Elizabeth Parodi Mancheno
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	<a href="mailto:www.transparencia.gov.co">www.transparencia.gov.co</a>
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	01-3814000 ext.: 10521